



MARTES 6 DE FEBRERO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCX - N° 28
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.ficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

**DECLARATORIAS DE
HEREDEROS**

El Juez de 1^a Inst. y 4^a Nom., en lo Civ. y Com. de Río IV, Sec. N° 8, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de la causante Sra. FERNANDEZ Sara del Carmen, D.N.I. N° 7.777.999, en los autos caratulados: "FERNANDEZ SARA DEL CARMEN – DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. N° 12155744)", para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 05 de febrero de 2024. Fdo.: Dra. Puyrredon Magdalena - Juez - Dr. Pedernera Elio Leonel - Secretario.

1 día - N° 505361 - \$ 395,35 - 6/2/2024 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 40A NOM. En los autos caratulados "TORCHIO, GABRIEL MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 12416623" CORDOBA, 11/12/2023... Admítase la solicitud de declaración de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GABRIEL MIGUEL ANGEL TORCHIO D.N.I. N° 6.500.828, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (arts. 2340 CCC y 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. MAYDA, Alberto Julio (JUEZ/A DE 1º INST.) – ZARATE MOSZORO, María Belén (PROSECRET. LETRADO)

1 día - N° 505427 - \$ 566,50 - 6/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia y 17^a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALTAMIRANO, DELICIA en autos caratulados: "RIVADERO, ABELARDO - ALTAMIRANO, DELICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 11237770 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) a partir de la última fecha de pu-

blicación, bajo apercibimiento de ley. 07/12/2023. Fdo:BELTRAMONE Veronica Carla JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; DOMINGUEZ Viviana Marisa SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 507953 - \$ 2135 - 6/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Com. 20a Nom de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "JUAREZ, JUAN MIGUEL - CORRAL, JUANA JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 11945473", ha ordenado: Citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAREZ, JUAN MIGUEL y CORRAL, JUANA JESUS, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Córdoba, 22/06/2023. FDO. Dr. AREVALO Jorge Alfredo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Dr. VERA Alejandro Orlando, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 508083 - \$ 1137,80 - 6/2/2024 - BOE

El Juez Civ.Com. y Flia. de Huinca Renancó, Dr. Lucas Ramiro FUNES cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Alfredo José Cernetti, DNI. n° 10.909.389, en autos: CERNETTI, ALFREDO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N°12548503, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340, 2º párrafo CCyCN.). Huinca Renancó, 28/12/2023. Fdo: FUNES Lucas Ramiro- Juez 1ºInst.; VIVAS Marcela Del Carmen, Prosecretario.

1 día - N° 508283 - \$ 1045,80 - 6/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LIVIO OSMAR REY, D.N.I. 16.632.795, en estos autos caratulados "REY, LIVIO OSMAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente Electrónico N° 12503810"

SUMARIO

Declaratorias de Herederos	Pág. 1
Cancelaciones de Documentos	Pág. 4
Citaciones	Pág. 4
Notificaciones	Pág. 45
Presunciones de Fallecimiento	Pág. 45
Rebeldías	Pág. 46
Usucapiones	Pág. 46

para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020.- Cba. 07/12/2023.- Juez/a de 1ra. Instancia: Dr. Bertazzi, Juan Carlos - Prosecretario/a Letrado: Dra. Spila Montoto, Luciana de Fatima.-

1 día - N° 508314 - \$ 1487,40 - 6/2/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. CCCFCNJPJyF de Morteros, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLINDA MAGDALENA SELLA, DNI 2.454.169, en los autos caratulados "SELLA, OLINDA MAGDALENA-DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte. 12581748), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.-Fdo: Dra. Alejandrina Lía DELFINO. JUEZA- Dra. Marcela Rita ALMADA. PROSECRETARIA.

1 día - N° 508328 - \$ 627,20 - 6/2/2024 - BOE

JUZGADO 1RA. INST. 4TA. NOM CIV.COM. FLIA. 4A - S.7. JUEZ SEBASTIAN MONJO - V. MARIA Villa María, 31/03/2023. PROVEYENDO A LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE FECHA 30/03/2023: Atento a lo solicitado, en razón de lo informado por el Registro de Juicios Universales y habiéndose tomado razón del inicio de las presentes actuaciones corresponde proveer a la demanda: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante Darío Cena para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan

a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BUFFONI Vanina Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.03.31.

1 día - N° 508348 - \$ 2691 - 6/2/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. CCCFCNJPJyF de Morteros, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS COSTAMAGNA, DNI 16.372.802, en los autos caratulados "COSTAMAGNA, JUAN CARLOS-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12590942), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. -Fdo: Dra. Alejandrina Lía DELFINO. JUEZA- Dra. Marcela Rita ALMADA. PROSECRETARIA.

1 día - N° 508332 - \$ 629,50 - 6/2/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. CCCFCNJPJyF de Morteros, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO JUAN BOSIO, DNI 6.426.850, en los autos caratulados "BOSIO, RICARDO JUAN-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12546266), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. -Fdo: Dra. Alejandrina Lía DELFINO. JUEZA- Dra. Marcela Rita ALMADA. PROSECRETARIA.

1 día - N° 508338 - \$ 608,80 - 6/2/2024 - BOE

El señor juez de primera instancia y 1ra. Nom. sec. 1 lo civil y comercial. Conc. Fam. Sec. 1 de ALTA GRACIA en autos AVILA JUSTINIANO VALENTIN - OVIEDO PETRONA GRACIELA DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente Nro. 12053438. Cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante AVILA JUSTINIATO VALENTIN DNI 6576919 y OVIEDO PETRONA GRACIELA M.I. 6446890, para en el término de treinta días, siguientes a la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento. ALTA GRACIA 26/12/2023. Fdo. Dr. VIGILANTI GRACIELA MARIA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. DR. JAPAZE JOZAMI MARIO AGUSTO PRO- SECRETARIO. LETRADO.

1 día - N° 508343 - \$ 1068,80 - 6/2/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1°. Inst. en lo Civ. Com. de 4. Nom. de esta Ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "MORETTO, YANET CLARA TE-

RESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 11813441, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/12/2023. Proveyendo a la presentación efectuada por el Dr. VEROLEZ y por remisión al escrito inicial: Téngase a los comparecientes, Sres. SERGIO ALEJANDRO LUNA e IVAN ANDRES FUNES por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito de lo informado por el Registro de Actos de Última Voluntad y el Registro de Juicios Universales, admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la causante, Sra. YANET CLARA TERESA MORETTO, D.N.I. 4.121.310. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edictos a publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial, consignándose el DNI del causante, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, P.B. entre calles Duarte Quirós y A.M. Bas, (aditamento que deberá incluirse en la publicación de edictos). Notifíquese. FDO GISELA MARIA CAFURE JUEZA DE 1RA. INSTANCIA- GUSTAVO HORACIO RINGELMAN SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 508347 - \$ 3125 - 6/2/2024 - BOE

COSQUIN. El Sr Juez de 1ª Inst., 2ª Nom. Civil y Com. de Cosquín, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Paola Elizabeth Chiamonte, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Blacinda Nélide María Wetzel, en autos caratulados "WETZEL, BLACINDA NELIDA MARIA - TESTAMENTO" Expte. N° 12467981, para que en el término de treinta días (30) días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación

1 día - N° 508354 - \$ 613,40 - 6/2/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia, 4° nominación en lo Civil Comercial de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "PALACIO, LUIS ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 12474693", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Luis Ángel Palacio, DNI 7.002.547, para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por UN día en el Boletín

Oficial (art. 2340 del C. Civ. y Com.). Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, planta baja entre calle Duarte Quirós y A.M. Bas. Texto Firmado digitalmente por: CAFURE Gisela María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - RINGELMAN Gustavo Horacio - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 508371 - \$ 1650,70 - 6/2/2024 - BOE

El Sr. Juez 1° Inst., 28Nom. Civ. Com., Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Lezcano Isolina MARGARITA, DNI: 3.602.389 en autos: "LEZCANO, ISOLINA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte: N° 11431200", para que dentro de los 30 días sgtes, al de la publicación, comparezcan a estar a dcho. bajo apercibim. ley a cuyo fin publíquese edictos por 1 día en el Boletín Oficial. Juez de 1ra. Inst: VINTI Angela María; SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. ELLERMAN Ivan. Cba. 18/09/2023.

1 día - N° 508356 - \$ 795,10 - 6/2/2024 - BOE

El Juz. de 1° Inst. CyC de 41° Nom. de Cba (dependencia OPS) en los autos Exp.12538914 - ROLDÁN, HÉCTOR OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. HECTOR OMAR ROLDAN DNI: 10.060.322, a cuyo fin se publican edicto por un día en el Boletín Oficial, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación del mismo, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN) -Decreto firmado por GASPAROTTO Natalia Ivana -PROS. LETRADA

1 día - N° 508369 - \$ 783,60 - 6/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 43° Nom-Sec. C.yC .de Cba, en los autos caratulados "ESCATEÑA, MARÍA ISABEL-LEDESMA, CESAR JULIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N°12410988", Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO BERTOLINO María Agustina-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 508373 - \$ 553,60 - 6/2/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados "AGUIRREZ O AGUIRRE, RAMONA

MARGARITA JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 12471117"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante RAMONA MARGARITA JUANA AGUIRREZ O AGUIRRE DNI NRO. 4.781.357, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. FUNES, Lucas Ramiro (Juez) - VIVAS, Marcela Del Carmen (Prosecretario)

1 día - N° 508478 - \$ 1794 - 6/2/2024 - BOE

Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de MARIO RAÚL GRECO, DNI 4.894.661, (+02/02/2023). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) debiendo consignarse en tal edicto el DNI del causante, para su unívoca identificación. Notifíquese

1 día - N° 508480 - \$ 1677 - 6/2/2024 - BOE

SAN FRANCISCO – El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación de la 5ª Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco (Cba.), Dr. Tomás Pedro Chialvo, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAFAEL AGUSTIN GAZZERA, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: GAZZERA, RAFAEL AGUSTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 12644011), bajo apercibimientos de ley. San Francisco (Cba.), 1 de Febrero del 2024. Dr. Tomás Pedro Chialvo (Juez) - Dra. Silvana Angeli (Pro-Secretaria).-

1 día - N° 508546 - \$ 2033,50 - 6/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst y 49 Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 6564830 - LOPEZ, GUILLERMO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -ORDOBA, 29/11/2023. Agréguese contestación de e-oficio correspondiente al RJU, la cual podrá ser consultada en la pestaña "OFICIOS ELECTRONICOS ENVIADOS"; e informe del RAUV, adjunto al presente proveído. Todo ello, con noticia. Proveyendo al escrito inicial: por presentadas, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del señor Guillermo Alberto López, DNI 8.531.550. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los

que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los Treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: SARTORI Stefania Lourdes PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.11.29.

1 día - N° 508539 - \$ 4007,50 - 6/2/2024 - BOE

Río Cuarto, 29/12/2023. El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 7ma. Nominación Dr. Santiago Buitrago, Sec. N° 14 a cargo de la Dra. Saber, Luciana María, en los autos caratulados "CHIAPELLO, ELVIRA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 6649102" ha dictado la siguiente Resolución: Río Cuarto, 29 de diciembre del 2023.- Agréguese respuesta al oficio electrónico dirigido al Registro Público de Juicios Universales. En consecuencia, provéase el escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter Expresado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la Declaratoria de Herederos de ELVIRA MARGARITA CHIAPELLO, DNI N° 1.687.925. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N., sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN. Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese.

1 día - N° 508572 - \$ 4483,50 - 6/2/2024 - BOE

VILLA CARLOS PAZ, 19/12/2023, el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN CIV.Y COM. JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ, en los autos caratulados "DECLARATORIA DE HEREDEROS de VICTOR BERNARDO AGÜERO o AGUERO., EXPTE. 12459070." Agréguese contestación de oficio de RJU e informe de RAUV que se adjuntan al presente decreto. Proveyendo al escrito inicial: Téngase a Marta Esther Figueroa por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de VICTOR BERNARDO AGÜERO o AGUERO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Firmado: PEREA ASTRADA ANA INES, PROSECRETARIO/A LETRADA, RODRIGUEZ VIVIANA JUEZ/A DE 1RA.INSTANCIA.VILLA CARLOS PAZ.

1 día - N° 508602 - \$ 3762,50 - 6/2/2024 - BOE

LA Sra. Juez de 1RA. INST.C.C.FAM. JUZGADO C.C.FAM.6A - SEC.12 - RIO CUARTO-cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de SOLOA, GENARO DNI N°6657329 - FARIAS, MARIA AGUSTINA DNI N° 5794804 , en autos "SOLOA, GENARO - FARIAS, MARIA AGUSTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 12140057 para que en el termino de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Copia del proveido: Río Cuarto, 28 de agosto de 2023.. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009, haciéndose saber que deberá consignarse nombre completo y D.N.I. del causante. Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción que por turno corresponda. Notifíquese. Fdo: Martinez Mariana, jueza de primera instancia- Puccetti Gastón Santiago Omar, prosecretario letrado/a, fecha: 23/08/2023

1 día - N° 508611 - \$ 4802 - 6/2/2024 - BOE

EL JUZGADO CIV.COM.FLIA 2A NOM SECRETARIA 4 de la ciudad de VILLA MARÍA, en los autos caratulados:"MARTINEZ, VICTOR FRANCISCO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 12593132) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del causante VICTOR FRANCISCO MARTINEZ, D.N.I. M6.605.902, CUIL 20-06605902-3, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (art. 2340, CCCN), para que dentro del término de treinta (30) días siguientes al de la publicación comparezcan a

estar a derecho, lo acrediten y tomen la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. VILLA MARIA, 01/02/2024.-Fdo: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BRANCA Julieta PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 508623 - \$ 2541 - 6/2/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 38º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Pablo Iván ALMADA, D.N.I. 23.451.687, en los autos caratulados "ALMADA, PABLO IVÁN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 12475691", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Córdoba, 04/11/2023. Fdo. WALTHER, Nadia. Jueza de 1º Instancia. GASPAROTTO, Natalia Ivana. Prosecretaria letrada.

1 día - N° 508626 - \$ 2240 - 6/2/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia y 16º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en la Ciudad de Córdoba, 13/11/2.023, ... cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. Sibilina Ricarda CARNERO, D.N.I. Nro. 1060648, en los autos caratulados "CARNERO SIBILINA RICARDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 12159333", para que dentro de los treinta días (arts. 2340 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial... Fdo. Fdo. Dra. Lopez Graciela Emilse – Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 508633 - \$ 2313,50 - 6/2/2024 - BOE

El Juez de 1ra Instancia Civil y Comercial 48 A Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Villagra Raquel, en los autos caratulados CEJAS, Emilio Ramón - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 12182486, sito en Caseros 551, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, 07/12/2023.-

1 día - N° 508540 - \$ 1673 - 6/2/2024 - BOE

RIO TERCERO. La Jueza de 1ra.Inst. en lo C.C. y F., 2ªNom.-SEC.4, Dra. ASNAL, Silvana Del Carmen, cita y emplaza a acreedores, herederos

y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante: RISO PATRÓN, MARÍA ESTHER, DNI N°4.110.193, en autos caratulados "RISO PATRÓN, MARÍA ESTHER-DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE.N°12080326", para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. (art.152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) Río Tercero 28/11/2023. Fdo. ASNAL Silvana Del Carmen (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) – BORGHI PONS, JÉSICA ANDREA SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 508650 - \$ 2530,50 - 6/2/2024 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el Anexo modificatorio del objeto contractual sobre el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PV02 N°010 suscripto en fecha 16 de Marzo de 2021 entre PILAY S.A PILARES S.RL U.T y la Sta. Torres Pueyrredón María Josefina DNI 30.971.207 ha sido extraviado por la misma.

2 días - N° 508320 - \$ 960 - 7/2/2024 - BOE

CITACIONES

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROSS, MARTA ISABEL Y OTROS - EE - EXPEDIENTE N° 11472604 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE Marta Isabel Ross, Patricia Mariana Lopez, Víctor Hugo López - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN : CORDOBA 24/10/2023. Por ampliada la demanda en los términos consignados en la extensión de título. Téngase presente el desistimiento formulado. En su mérito: recarátulense las presentes actuaciones. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por:ROTEA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRAD. LIQUIDACIÓN NRO: 501590862021.

5 días - N° 503876 - \$ 8114 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JUAN - EE - EXPEDIENTE N° 10922227 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JUAN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 500960602022.

5 días - N° 503659 - \$ 4859 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ELOY AMADEO - EE - EXPEDIENTE N° 10922535 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ELOY AMADEO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de

VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 500849122022.

5 días - N° 503664 - \$ 4943 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ EUSTAQUIO SAMUEL - EE - EXPEDIENTE N° 10922771 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ EUSTAQUIO SAMUEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 501336542022.

5 días - N° 503684 - \$ 4990,25 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMES SEVERIANO - EE - EXPEDIENTE N° 10922526 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GOMES SEVERIANO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela

de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 500838392022.

5 días - N° 503688 - \$ 4901 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHEHADE ANA MARIA - EE - EXPEDIENTE N° 11059531 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CHEHADE ANA MARIA- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 501819862022.

5 días - N° 503697 - \$ 4901 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GERYN NELIDA ROSA- EE - EXPEDIENTE N° 11059532 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GERYN NELIDA ROSA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del ven-

cimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 501825762022.

5 días - N° 503701 - \$ 4901 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA MARIA ROSA - EE - EXPEDIENTE N° 11085891 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERREYRA MARIA ROSA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 501915952022.

5 días - N° 503702 - \$ 4927,25 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORENO ARMINDA EMILIA - EE - EXPEDIENTE N° 11085894 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MORENO ARMINDA EMILIA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo

apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 501912732022.

5 días - N° 503703 - \$ 4953,50 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RANDISI ALEJANDRO DAVID - EE - EXPEDIENTE N° 11215273 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RANDISI ALEJANDRO DAVID - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 5802036462022.

5 días - N° 503706 - \$ 4969,25 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA ANGEL FEDERICO - EE - EXPEDIENTE N° 11215285 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERALTA ANGEL FEDERICO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo

Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 502149192022.

5 días - N° 503707 - \$ 4953,50 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO PAOLA GLADYS - EE - EXPEDIENTE N° 11215287 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MERCADO PAOLA GLADYS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 502140872022.

5 días - N° 503710 - \$ 4937,75 - 7/2/2024 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ ANTONIO HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10488941, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 03/11/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PRO-SECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 503744 - \$ 2900,75 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

c/ SUCESION INDIVISA DE ARANA ANASTACIO - EE - EXPEDIENTE N° 11217689 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARANA ANASTACIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 502074962022.

5 días - N° 503773 - \$ 4880 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OSES ANTONIO - EE - EXPEDIENTE N° 11217691 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OSES ANTONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 502081892022.

5 días - N° 503775 - \$ 4859 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA HORACIO HECTOR - EE - EXPEDIENTE N° 11217693 ,domi-

cilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MEDINA HORACIO HECTOR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 502063662022.

5 días - N° 503776 - \$ 4953,50 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA MANUEL MARTIN - EE - EXPEDIENTE N° 11217695 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MEDINA MANUEL MARTIN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 502076222022.

5 días - N° 503778 - \$ 4943 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRO ANTONIO - EE - EXPEDIENTE N° 11217698 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA

DE NAVARRO ANTONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 502055352022.

5 días - N° 503779 - \$ 4885,25 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CATALA TOMAS PRUDENCIO - EE - EXPEDIENTE N° 11217701 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CATALA TOMAS PRUDENCIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 502050082022.

5 días - N° 503782 - \$ 4964 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALLEGRI NI MARIA LUISA - EE - EXPEDIENTE N° 11217704 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALLEGRI NI MARIA LUISA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo

dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 502051492022.

5 días - N° 503783 - \$ 4943 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ENCARNACION - EE - EXPEDIENTE N° 11280735,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ENCARNACION - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 502360272022.

5 días - N° 503784 - \$ 4895,75 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ PABLO DEL VALLE - EE - EXPEDIENTE N° 11280738 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ PABLO DEL VALLE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispues-

to notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 502411752022.

5 días - N° 503788 - \$ 4964 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRIOS EUSEBIA LAURA - EE - EXPEDIENTE N° 11280744 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BARRIOS EUSEBIA LAURA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 502374642022.

5 días - N° 503790 - \$ 4943 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SIGAL AIDA - EE - EXPEDIENTE N° 11280746 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SIGAL AIDA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días

comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 502394422022.

5 días - N° 503797 - \$ 4817 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARRO JORGE RAUL - EE - EXPEDIENTE N° 11280748 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARRO JORGE RAUL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 502367912022.

5 días - N° 503799 - \$ 4890,50 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONTOYA HIPOLITO - EE - EXPEDIENTE N° 11280749 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MONTOYA HIPOLITO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela

de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 502416152022.

5 días - N° 503801 - \$ 4885,25 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAMES MARIA ESTHER - EE - EXPEDIENTE N° 11280752 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CAMES MARIA ESTHER - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 502420432022.

5 días - N° 503804 - \$ 4890,50 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROSSOMANDO GLORIA - EE - EXPEDIENTE N° 11280753 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROSSOMANDO GLORIA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 502420432022.

miento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 502302212022.

5 días - N° 503807 - \$ 4890,50 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALDAÑA GINES - EE - EXPEDIENTE N° 11280755 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SALDAÑA GINES - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 502320252022.

5 días - N° 503811 - \$ 4848,50 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA OLGA ANTONIA - EE - EXPEDIENTE N° 11280758 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OLIVA OLGA ANTONIA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo

apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 502319432022.

5 días - N° 503815 - \$ 4901 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ BENITO ERASMO - EE - EXPEDIENTE N° 11280761 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ BENITO ERASMO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 502309822022.

5 días - N° 503818 - \$ 4943 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ SADIA - EE - EXPEDIENTE N° 11280764 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ SADIA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente

expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 502316202022.

5 días - N° 503820 - \$ 4859 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OCAMPO JOSE LUIS - EE - EXPEDIENTE N° 11338719 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OCAMPO JOSE LUIS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 502711232022.

5 días - N° 503842 - \$ 4885,25 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ AGUSTIN FABRICIANO Y OTROS - EE - EXPEDIENTE N° 11438655 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a STELLA MARIS RODRIGUEZ , RODRIGUEZ FELIX RICARDO , RODRIGUEZ OSCAR AGUSTIN , RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL , RODRIGUEZ NADIA MAGALI - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo

apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- OTRA RESOLUCIÓN: CORDOBA, 09/10/2023. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Recaratúlese. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. VIGLIANCO, Verónica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO.. LIQUIDACIÓN NRO: 502919892022.

5 días - N° 503860 - \$ 8077,25 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AVILA JULIA ANTONIA - EE - EXPEDIENTE N° 11338720 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AVILA JULIA ANTONIA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. LIQUIDACIÓN NRO: 502773442022.

5 días - N° 503847 - \$ 4916,75 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FUENTES MARTHA FANNY - EE - EXPEDIENTE N° 11438647 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FUENTES MARTHA FANNY - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CORDOBA, 15/11/2023. Téngase presente. Incorpórese la cé-

dula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/11/23. Fdo.: FUNES, María Elena PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACIÓN NRO:502890572022.

5 días - N° 503853 - \$ 4029,50 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FILIPPI DOMINGO - EE - EXPEDIENTE N° 11438651 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FILIPPI DOMINGO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. LIQUIDACIÓN NRO: 502902562022.

5 días - N° 503856 - \$ 4874,75 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AYALA MIGUEL ANGEL - EE - EXPEDIENTE N° 11438652 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AYALA MIGUEL ANGEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el tér-

mino de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. LIQUIDACIÓN NRO: 502908092022.

5 días - N° 503858 - \$ 4916,75 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OCAMPO JOSE MATIAS - EE - EXPEDIENTE N° 11472565 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OCAMPO JOSE MATIAS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. LIQUIDACIÓN NRO: 501437422021.

5 días - N° 503862 - \$ 4906,25 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRETE EMETERIO R - EE - EXPEDIENTE N° 11472571 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NAVARRETE EMETERIO R - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y

ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. LIQUIDACIÓN NRO: 501488172021.

5 días - N° 503866 - \$ 4927,25 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BENEGAS CARLOS ARTURO - EE - EXPEDIENTE N° 11472580 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BENEGAS CARLOS ARTURO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. LIQUIDACIÓN NRO: 501590862021.

5 días - N° 503871 - \$ 4937,75 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BISIO RICARDO ALBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 11473108 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BISIO RICARDO ALBERTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente

expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019. LIQUIDACIÓN NRO: 502023722021.

5 días - N° 503902 - \$ 4922 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MERCADO MARCELO HUGO - EE - EXPEDIENTE N° 11473111 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MERCADO MARCELO HUGO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019. LIQUIDACIÓN NRO: 502042532021.

5 días - N° 503907 - \$ 4916,75 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALERCIA PLACIDO JOSE - EE - EXPEDIENTE N° 11473115 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALERCIA PLACIDO JOSE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019. LIQUIDACIÓN NRO: 502164922021.

5 días - N° 503910 - \$ 4911,50 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OLARIAGA RAMON ELVIO - EE - EXPEDIENTE N° 11473121, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OLARIAGA RAMON ELVIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CÓRDOBA, 13/11/2023. Por adjunta cédula y edito publicado en el boletín oficial de justicia .- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese . Fdo. GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACIÓN NRO:502201342021.

5 días - N° 503918 - \$ 3908,75 - 7/2/2024 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALANIZ, AGUSTIN ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL "--EXPTE N° 10284176, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/04/2022. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 504012 - \$ 2265,50 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE DE MEDIO FLORENTINO HECTOR - EE - EXPEDIENTE N° 11688639 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DE MEDIO FLORENTINO HECTOR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por

ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO: 503549972022.

5 días - N° 503927 - \$ 4990,25 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ JOSE - EE - EXPEDIENTE N° 11688651 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREZ JOSE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO: 503576872022.

5 días - N° 503930 - \$ 4822,25 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA HUMBERTO PEDRO - EE - EXPEDIENTE N° 11688662 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREYRA HUMBERTO PEDRO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente:

Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO: 503505512022.

5 días - N° 503935 - \$ 4953,50 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GEREZ CARLOS RENE - EE - EXPEDIENTE N° 11702132 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GEREZ CARLOS RENE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO: 500153942023.

5 días - N° 503937 - \$ 4890,50 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TECILLA EMMA ROSA - EE - EXPEDIENTE N° 11702134 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TECILLA EMMA ROSA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término

de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO: 500209682023.

5 días - N° 503939 - \$ 4895,75 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO OSCAR LUIS - EE - EXPEDIENTE N° 11703151, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RIVERO OSCAR LUIS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO: 500315392023.

5 días - N° 503946 - \$ 4885,25 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO DE MARTINEZ TRINIDAD - EE - EXPEDIENTE N° 11703185 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTRO DE MARTINEZ TRINIDAD - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento

to de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO: 500271942023.

5 días - N° 503951 - \$ 5000,75 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SIERRA TEODORO - EE - EXPEDIENTE N° 11785532 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SIERRA TEODORO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO: 200463042023.

5 días - N° 503954 - \$ 4864,25 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS NORMA MABEL - EE - EXPEDIENTE N° 11785549 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS NORMA MABEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el tér-

mino de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO: 60000528192023.

5 días - N° 503959 - \$ 4922 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO PAOLA GLADYS - EE - EXPEDIENTE N° 11785562 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MERCADO PAOLA GLADYS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO: 500574992023.

5 días - N° 503968 - \$ 4922 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO OSVALDO ANDRES - EE - EXPEDIENTE N° 11785567 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROMERO OSVALDO ANDRES - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga ex-

cepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO: 500598282023.

5 días - N° 503974 - \$ 4932,50 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LAJE JOSE IGNACIO - EE - EXPEDIENTE N° 11785579 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LAJE JOSE IGNACIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO: 500646352023.

5 días - N° 503977 - \$ 4890,50 - 7/2/2024 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BECCARI JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10284161, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/11/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. BECCARI JOSE, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a

derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 504020 - \$ 7426,25 - 7/2/2024 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUIRRE, EVA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10284155, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/09/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. LABOULAYE, 14/02/2022. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 504021 - \$ 4260,50 - 7/2/2024 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALOCCO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10284147, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/11/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto

por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. BALOCCO JOSE, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 504027 - \$ 7373,75 - 7/2/2024 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONTENEGRO, MARIANA NOELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10266310, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 30/08/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. LABOULAYE, 26/05/2022.- Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118 y art. 152 y 165 del C.P.C.C.). FDO GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 504041 - \$ 4255,25 - 7/2/2024 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GLENNON ELINA ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10284144, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/11/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que

se expresa: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada, Sra. GLENNON ELINA ANTONIA, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 504028 - \$ 7515,50 - 7/2/2024 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLOMBO JOSEFINA - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10281004, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/11/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. COLOMBO JOSEFINA, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su

caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 504049 - \$ 7473,50 - 7/2/2024 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ VICENTE - EJECUTIVO FISCAL - EE"-EXPTE N° 10281010, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/11/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. GONZALEZ VICENTE, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplir aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 504050 - \$ 7478,75 - 7/2/2024 - BOE

Córdoba13/04/2020. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GORIS JORGE OMAR- EJECUTIVO FISCAL - EXP 9151343" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE GORIS JORGE OMAR. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días com-

parezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2 de Ley 9024. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal. Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-

5 días - N° 504054 - \$ 3452 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORENO ARMINDA EMILIA - EE - EXPEDIENTE N° 11785584 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MORENO ARMINDA EMILIA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO: 500666022023.

5 días - N° 504107 - \$ 4943 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE POMPONIO LUIS BENITO - EE - EXPEDIENTE N° 11785585 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE POMPONIO LUIS BENITO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del venci-

miento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO: 500669772023.

5 días - N° 504110 - \$ 4922 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MESSEIN RICARDO ORLANDO - EE - EXPEDIENTE N° 11901277 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MESSEIN RICARDO ORLANDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO: 501858142023.

5 días - N° 504120 - \$ 4964 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ CARLOS JULIO - EE - EXPEDIENTE N° 11901282 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ CARLOS JULIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo

apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO: 501811472023.

5 días - N° 504137 - \$ 4943 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIRAUO VILMO JORGE - EE - EXPEDIENTE N° 11901284 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GIRAUO VILMO JORGE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO: 501903442023.

5 días - N° 504146 - \$ 4911,50 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE URQUIZA JOSE DEL CORAZON DE JESUS - EE - EXPEDIENTE N° 11901285 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE URQUIZA JOSE DEL CORAZON DE JESUS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente

expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO: 501972222023.

5 días - N° 504148 - \$ 5058,50 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA ROBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 11901287 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OLIVA ROBERTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO: 501890732023.

5 días - N° 504152 - \$ 4848,50 - 7/2/2024 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORA ROSA MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10281013, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 18/04/2023.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PRO-SECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 504232 - \$ 2428,25 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FUNES WALTER OSCAR

- EE - EXPEDIENTE N° 11901288 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FUNES WALTER OSCAR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO: 501963822023.

5 días - N° 504154 - \$ 4901 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZARZAVILLA ANTONIO - EE - EXPEDIENTE N° 11901289 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZARZAVILLA ANTONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO: 501938072023.

5 días - N° 504163 - \$ 4901 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VALLEJOS HUMBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 11901295 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-

Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VALLEJOS HUMBERTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO: 501868502023.

5 días - N° 504165 - \$ 4901 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA DOMINGO RICARDO - EE - EXPEDIENTE N° 11901339 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERALTA DOMINGO RICARDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO: 501917992023.

5 días - N° 504172 - \$ 4958,75 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ DOMINGA - EE - EXPEDIENTE N° 11901353 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ DOMINGA - SE HA DICTADO

LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO: 501946142023.

5 días - N° 504179 - \$ 4885,25 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JAIME JUAN IGNACIO - EE - EXPEDIENTE N° 11930694 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE JAIME JUAN IGNACIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO: 502879632023.

5 días - N° 504184 - \$ 4906,25 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BIONDO TERESA ELENA - EE - EXPEDIENTE N° 11930703 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BIONDO TERESA ELENA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art.

125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO: 5028293202023.

5 días - N° 504206 - \$ 4916,75 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN JOSE ALDO - EE - EXPEDIENTE N° 11930705 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTIN JOSE ALDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO: 502797602023.

5 días - N° 504208 - \$ 4895,75 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CISNERO CARMEN - EE - EXPEDIENTE N° 11930713 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CISNERO CARMEN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte

demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO: 502784402023.

5 días - N° 504226 - \$ 4880 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA HORACIO HECTOR - EE - EXPEDIENTE N° 11930715 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MEDINA HORACIO HECTOR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO: 502849112023.

5 días - N° 504227 - \$ 4953,50 - 7/2/2024 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA JUAN LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE"- -EXPTE N° 10287171, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/11/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoria-

mente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. HERRERA, JUAN LUIS, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 504234 - \$ 7478,75 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OSES ANTONIO - EE - EXPEDIENTE N° 11930731, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OSES ANTONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 13/11/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:13/11/2023Fdo. : MASCHIETTO, Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. LIQUIDACIÓN NRO:502810122023.

5 días - N° 504235 - \$ 3578 - 7/2/2024 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA TIMO NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EE"- -EXPTE N° 10287167, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/11/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admítase. Imprimase trámite

conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. MOLINA TIMO NICOLÁS, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 504236 - \$ 7473,50 - 7/2/2024 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA FAUSTO M - EJECUTIVO FISCAL - EE"- -EXPTE N° 10287166, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/11/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. MANSILLA FAUSTO M., que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución

actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 504237 - \$ 7457,75 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRO ANTONIO - EE - EXPEDIENTE N° 11930742 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NAVARRO ANTONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO: 502878062023.

5 días - N° 504360 - \$ 4880 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ NELIDA BEATRIZ - EE - EXPEDIENTE N° 12032683 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ORTIZ NELIDA BEATRIZ - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo

Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO: 60003442952023.

5 días - N° 504372 - \$ 4943 - 7/2/2024 - BOE

El SR. JUEZ DE 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, cita y emplaza a los sucesores de José Alberto Quintero para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y en el mismo acto cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTERO, JOSE ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL – EE -EXPTE. 10845667"- Villa Cura Brochero ; Cba, 14 de Febrero de 2023.Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las MercedesPROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 506645 - \$ 6540 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALERCIA PLACIDO JOSE - EE - EXPEDIENTE N° 12032720 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALERCIA PLACIDO JOSE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO: 503508302023.

5 días - N° 504400 - \$ 4943 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AVILA JULIA ANTONIA - EE - EXPEDIENTE N° 12032724 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AVILA JULIA ANTONIA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO: 503534942023.

5 días - N° 504410 - \$ 4927,25 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA BERNARDINO AGUSTIN - EE - EXPEDIENTE N° 12032728 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OLIVA BERNARDINO AGUSTIN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO: 503555112023.

5 días - N° 504415 - \$ 4969,25 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OCHOVA RUBEN RENE - EE - EXPEDIENTE N° 12032774 ,domicilio del

Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OCHOVA RUBEN RENE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO: 503583762023.

5 días - N° 504424 - \$ 4895,75 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORENO HECTOR VICENTE - EE - EXPEDIENTE N° 12032779, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MORENO HECTOR VICENTE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 13/11/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/11/2023.-Fdo. : TORTONE, Evangelina Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACIÓN NRO: 503611792023.

5 días - N° 504429 - \$ 3614,75 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO NELIDA FELICIANA - EE - EXPEDIENTE N° 12032781, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CUELLO NELIDA FELICIANA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 13/11/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado,

sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13 de noviembre de 2023. Fdo. TORTONE, Evangelina Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACIÓN NRO:503625182023.

5 días - N° 504440 - \$ 3683 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA JORGE LUIS - EE - EXPEDIENTE N° 12032783 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA JORGE LUIS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO: 503645072023.

5 días - N° 504443 - \$ 4911,50 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ROSA MARIA DEL CARMEN - EE - EXPEDIENTE N° 12125671 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ROSA MARIA DEL CARMEN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y

ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:504005762023.

5 días - N° 504494 - \$ 5027 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FOLGAR MARIO PRIMO - EE - EXPEDIENTE N° 12125681 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FOLGAR MARIO PRIMO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:504055642023.

5 días - N° 504496 - \$ 4901 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA MARIA ROSA - EE - EXPEDIENTE N° 12125694 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERREYRA MARIA ROSA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:504108562023.

5 días - N° 504504 - \$ 4901 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE PALACIOS IRENE - EE - EXPEDIENTE N° 12125712 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PALACIOS IRENE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:504173222023.

5 días - N° 504949 - \$ 4859 - 7/2/2024 - BOE

Río Cuarto// La Sra. Juez de 1º Ins y 3º Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE RINAUDO ANGELA ROSA - EJ. FISCAL" EXPTE 10468173...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la demandada SUCESION INDIVISA DE RINAUDO, ANGELA ROSA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Notif. Fdo digitalmente: Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana - Jueza/a 1ra. Inst.

1 día - N° 506870 - \$ 1232,10 - 6/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCE-

SION INDIVISA DE NIEVAS PEDRO SERGIO - EE - EXPEDIENTE N° 12125713 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NIEVAS PEDRO SERGIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:504176102023.

5 días - N° 504962 - \$ 4911,50 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CANUSO ROQUE - EE - EXPEDIENTE N° 12125714 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CANUSO ROQUE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:504176692023.

5 días - N° 504964 - \$ 4848,50 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ANTONIO JUAN FRANCISCO - EE - EXPEDIENTE N° 12125716

, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ANTONIO JUAN FRANCISCO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:504192122023.

5 días - N° 504984 - \$ 5027 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/CHEREDNICHENKO , JUAN - EE - EXPEDIENTE N° 12125726 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a CHEREDNICHENKO , JUAN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:504229582023.

5 días - N° 504992 - \$ 4712 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE OLMEDO MARIA MERCEDES - EE - EXPEDIENTE N° 12125727 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION IN-

DIVISA DE OLMEDO MARIA MERCEDES - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:504241172023.

5 días - N° 504999 - \$ 4937,75 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PANTALENA ALFONSO DONATO MARIO - EE - EXPEDIENTE N° 12125728 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PANTALENA ALFONSO DONATO MARIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:504247242023.

5 días - N° 505004 - \$ 5032,25 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GOMEZ, CARLOS FORTUNATO - EE - EXPEDIENTE N° 12208907 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ, CARLOS FORTUNATOO - SE

HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:504996732023.

5 días - N° 505014 - \$ 4958,75 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GOMEZ, CARLOS FORTUNATO - EE - EXPEDIENTE N° 12208907 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ, CARLOS FORTUNATO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:504996732023.

5 días - N° 505028 - \$ 4948,25 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO, ROMAN E - EE - EXPEDIENTE N° 12208908 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROMERO, ROMAN E - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art.

125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:504980132023.

5 días - N° 505032 - \$ 4869,50 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FILIPPI, DOMINGO - EE - EXPEDIENTE N° 12208909 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FILIPPI, DOMINGO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:504960812023.

5 días - N° 505042 - \$ 4869,50 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CORIA, CARMEN DELINA - EE - EXPEDIENTE N° 12208910 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CORIA, CARMEN DELINA- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a

la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:505053752023.

5 días - N° 505045 - \$ 4901 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA, ANGEL FEDERICO - EE - EXPEDIENTE N° 12224112 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERALTA, ANGEL FEDERICO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:504984222023.

5 días - N° 505055 - \$ 4937,75 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RANDISI, ALEJANDRO DAVID - EE - EXPEDIENTE N° 12228316 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RANDISI, ALEJANDRO DAVID - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar de-

recho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:5804902382023.

5 días - N° 505094 - \$ 4969,25 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OSTOICH, HORACIO JOSE - EE - EXPEDIENTE N° 12228319 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OSTOICH, HORACIO JOSE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:504976972023.

5 días - N° 505097 - \$ 4922 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SIERRA, TEODORO - EE - EXPEDIENTE N° 12228322 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SIERRA, TEODORO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el tér-

mino de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:205080522023.

5 días - N° 505147 - \$ 4848,50 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORENO, ARMINDA EMILIA - EE - EXPEDIENTE N° 12228333 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MORENO, ARMINDA EMILIA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:505037072023.

5 días - N° 505151 - \$ 4937,75 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANTIAGO, ENCARNACION A - EE - EXPEDIENTE N° 12334635 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANTIAGO, ENCARNACION - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga ex-

cepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:505904402023.

5 días - N° 505153 - \$ 4932,50 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TOBARES, ROSARIO LUISA - EE - EXPEDIENTE N° 12334643 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TOBARES, ROSARIO LUISA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:505947602023.

5 días - N° 505156 - \$ 4948,25 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CATALA, TOMAS PRUDENCIO - EE - EXPEDIENTE N° 12334645 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CATALA, TOMAS PRUDENCIO- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:505964492023.

5 días - N° 505160 - \$ 4958,75 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ABDALA, PEDRO MIGUEL - EE - EXPEDIENTE N° 12334649 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ABDALA, PEDRO MIGUEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:505976742023.

5 días - N° 505162 - \$ 4943 - 7/2/2024 - BOE

Río Cuarto// La Sra. Juez de 1º Ins y 6º Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ JESICA SOLANGE PALOMA - EJ. FISCAL" EXPTE 9988613...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024... Notif. Fdo digitalmente: Dra. JUY Luciana Veronica - PRO-SECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 506908 - \$ 627,20 - 6/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ, ISABEL NILDA - EE - EXPEDIENTE N° 12338775 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ, ISABEL NILDA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:506017352023.

5 días - N° 505165 - \$ 4979,75 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, DORA BEATRIZ - EE - EXPEDIENTE N° 12338777 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, DORA BEATRIZ - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:506030382023.

5 días - N° 505166 - \$ 4979,75 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA ISABEL, PATRICIO - EE - EXPEDIENTE N° 12337372 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OLIVA ISABEL, PATRICIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispues-

to notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:506533092023.

5 días - N° 505168 - \$ 4990,25 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE, ABELARDO - EE - EXPEDIENTE N° 12373740 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE, ABELARDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:506531862023.

5 días - N° 505170 - \$ 4927,25 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DE MEDIO, FLORENTINO HECTOR - EE - EXPEDIENTE N° 12373758 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DE MEDIO, FLORENTINO HECTOR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demanda-

da, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:506550052023.

5 días - N° 505173 - \$ 5027 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN, SANTIAGO ROBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 12373767 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTIN, SANTIAGO ROBERTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:506614362023.

5 días - N° 505177 - \$ 4995,50 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUONGIORNO, LUIS ALBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 12497512 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BUONGIORNO, LUIS ALBERTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar de-

recho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:60006889942023.

5 días - N° 505182 - \$ 4990,25 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, CLAUDIA MABEL - EE - EXPEDIENTE N° 12497529 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, CLAUDIA MABEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:60006932732023.

5 días - N° 505186 - \$ 4979,75 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TAPIA, IGNACIA BEATRIZ - EE - EXPEDIENTE N° 12497537 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TAPIA, IGNACIA BEATRIZ - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el tér-

mino de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:60006939512023.

5 días - N° 505260 - \$ 4964 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO, NICOLAS CARLOS - EE - EXPEDIENTE N° 12510482 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AGUERO, NICOLAS CARLOS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:60006999442023.

5 días - N° 505263 - \$ 4953,50 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA, CARLOS ALBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 12510489 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TISSERA, CARLOS ALBERTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga ex-

cepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:507012222023.

5 días - N° 505265 - \$ 4974,50 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, JUAN CARLOS - EE - EXPEDIENTE N° 12510491 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, JUAN CARLOS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:507023782023.

5 días - N° 505268 - \$ 4948,25 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, JUAN CARLOS - EE - EXPEDIENTE N° 12510492 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, JUAN CARLOS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente

expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:507025432023.

5 días - N° 505270 - \$ 4937,75 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ, ROGELIO VICTOR - EE - EXPEDIENTE N° 12510496 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ, ROGELIO VICTOR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:507031392023.

5 días - N° 505273 - \$ 4979,75 - 7/2/2024 - BOE

Río Cuarto// La Sra. Juez de 1º Ins y 6º Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE URBANO MIGUEL ALBERTO- EJ. FISCAL" EXP-TE 10043261...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Urbano Miguel Alberto en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Notif. Fdo digitalmente: Dra. MARTINEZ Mariana - Juez/a 1ra. Inst.

1 día - N° 506904 - \$ 1133,20 - 6/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARIONE, JUAN ORLANDO - EE - EXPEDIENTE N° 12510498 ,domi-

cilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARIONE, JUAN ORLANDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:507039092023.

5 días - N° 505274 - \$ 4943 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIDELA, LUCIA DEL VALLE - EE - EXPEDIENTE N° 12510499 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VIDELA, LUCIA DEL VALLE- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:507040272023.

5 días - N° 505277 - \$ 4969,25 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE LUNAD ROCHA, MARIA MATILDE - EE - EXPEDIENTE N° 12510503 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA

DE LUNAD ROCHA, MARIA MATILDE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:507078242023.

5 días - N° 505286 - \$ 4979,75 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MANSILLA, EUSEBIO DEMETRIO- EE - EXPEDIENTE N° 12510504 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MANSILLA, EUSEBIO DEMETRIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:507079832023.

5 días - N° 505289 - \$ 4969,25 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAUQUE, JUAN CARLOS - EE - EXPEDIENTE N° 12510505 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BAUQUE, JUAN CARLOS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:507091182023.

5 días - N° 505291 - \$ 4916,75 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, OLGA DEL ROSARIO - EE - EXPEDIENTE N° 12514417 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, OLGA DEL ROSARIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:507102772023.

5 días - N° 505293 - \$ 4995,50 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CARDOZO, LUIS RICARDO - EE - EXPEDIENTE N° 12514418 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARDOZO, LUIS RICARDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispues-

to notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:507104332023.

5 días - N° 505295 - \$ 4927,25 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PINTO, FEDERICO ROLDOLFO - EE - EXPEDIENTE N° 12514424 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PINTO, FEDERICO ROLDOLFO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:507130222023.

5 días - N° 505298 - \$ 4958,75 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, JUAN - EE - EXPEDIENTE N° 12514425 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, JUAN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de

VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:507133682023.

5 días - N° 505301 - \$ 4864,25 - 7/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ, RAUL OSCAR - EE - EXPEDIENTE N° 12514427 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CORTEZ, RAUL OSCAR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). LIQUIDACIÓN NRO:507152562023.

5 días - N° 505307 - \$ 4906,25 - 7/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROJAS MARTHA PROSPERA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE;" EXPEDIENTE N° 11472251, CITA A: SUCESION INDIVISA DE ROJAS MARTHA PROSPERA CUIT N° 27-07953069-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 1 de Febrero de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres

días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 506174 - \$ 8000,50 - 7/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MILLAN OSCAR EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE;" EXPEDIENTE N° 11256806, CITA A: SUCESION INDIVISA DE MILLAN OSCAR EDUARDO CUIT N° 20-07996363-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 1 de Febrero de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 506175 - \$ 7989 - 7/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALAVECINO MARIO HERALDO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE;" EXPEDIENTE N° 11691222, CITA A: SUCESION INDIVISA DE PALAVECINO MARIO HERALDO CUIT N° 20-07015899-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 1 de Febrero de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 506176 - \$ 8081 - 7/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVIN-

CIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA DANIEL ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE; EXPEDIENTE N° 11670769, CITA A: SUCESION INDIVISA DE GARCIA DANIEL ALBERTO CUIT N° 20-13520029-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 1 de Febrero de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 506177 - \$ 8012 - 7/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BEAS DE BAZUALDO DORINDA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE; EXPEDIENTE N° 10904496, CITA A: SUCESION INDIVISA DE BEAS DE BAZUALDO DORINDA CUIT N° 27-07318047-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 1 de Febrero de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 506179 - \$ 8081 - 7/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ MARIA EVA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE; EXPEDIENTE N° 10904512, CITA A: SUCESION INDIVISA DE BEAS DE LOPEZ MARIA EVA CUIT N° 27-05720003-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 1 de Febrero de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 506179 - \$ 8081 - 7/2/2024 - BOE

nes y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 506180 - \$ 7966 - 7/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TERNULO CONRADO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE; EXPEDIENTE N° 11977774, CITA A: SUCESION INDIVISA DE TERNULO CONRADO CUIT N° 20-06497479-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 1 de Febrero de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 506211 - \$ 7920 - 7/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE RICARDO ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE; EXPEDIENTE N° 12089259, CITA A: SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE RICARDO ANIBAL CUIT N° 20-02790127-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 1 de Febrero de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 506212 - \$ 8081 - 7/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PE-

RALTA CARLOS JULIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE; EXPEDIENTE N° 12089271, CITA A: SUCESION INDIVISA DE PERALTA CARLOS JULIO CUIT N° 20-06486735-1, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 1 de Febrero de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 506213 - \$ 8035 - 7/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRES MANUEL EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE; EXPEDIENTE N° 11850335, CITA A: SUCESION INDIVISA DE ANDRES MANUEL EDUARDO CUIT N° 20-00113232-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 1 de Febrero de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 506214 - \$ 8058 - 7/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO SELSO JOSE - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE; EXPEDIENTE N° 12089269, CITA A: SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO SELSO JOSE CUIT N° 20-06670998-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 1 de Febrero de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 506215 - \$ 8058 - 7/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE STRASORIER ROBERTO O - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE;" EXPEDIENTE N° 11850351, CITA A: SUCESION INDIVISA DE STRASORIER ROBERTO O, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 1 de Febrero de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 506216 - \$ 7782 - 7/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE;" EXPEDIENTE N° 11850336, CITA A: SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RODOLFO CUIT N° 20-06476578-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 1 de Febrero de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 506217 - \$ 7943 - 7/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL

DGR - EE;" EXPEDIENTE N° 11850353, CITA A: SUCESION INDIVISA DE FARIAS MIGUEL ANGEL CUIT N° 20-08454000-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 1 de Febrero de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 506218 - \$ 8012 - 7/2/2024 - BOE

Río Cuarto// La Sra. Juez de 1º Ins y 3º Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ DE YONG PEDRO HORACIO - EJ. FISCAL" EXPTE 10110413...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Notif. Fdo digitalmente: Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana - Juez/a 1ra. Inst.

1 día - N° 506886 - \$ 905,50 - 6/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MONICA ALICIA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE;" EXPEDIENTE N° 12089252, CITA A: SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MONICA ALICIA CUIT N° 27-13983150-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 1 de Febrero de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 506219 - \$ 8104 - 7/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados:

"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MINE CONSTANCIA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE;" EXPEDIENTE N° 11850343, CITA A: SUCESION INDIVISA DE MINE CONSTANCIA CUIT N° 27-07326442-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 1 de Febrero de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 506220 - \$ 7920 - 7/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JORGE PEDRO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE;" EXPEDIENTE N° 12089279, CITA A: SUCESION INDIVISA DE JORGE PEDRO CUIT N° 20-10721416-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 1 de Febrero de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 506221 - \$ 7816,50 - 7/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUIAS MANUEL VICTORIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE;" EXPEDIENTE N° 12089266, CITA A: SUCESION INDIVISA DE GUIAS MANUEL VICTORIO CUIT N° 20-06509048-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 1 de Febrero de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días si-

guientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 506222 - \$ 8058 - 7/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADOMARIA ADELA ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 12089276, CITA A: SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MARIA ADELA ANTONIA CUIT N° 27-07337607-1, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 1 de Febrero de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 506223 - \$ 8230,50 - 7/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROJAS CLAUDIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11850355, CITA A: SUCESION INDIVISA DE ROJAS CLAUDIO CUIT N° 23-12234593-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 1 de Febrero de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 506224 - \$ 7874 - 7/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados:

"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUERTA PATRICIO NERI - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 12089261, CITA A: SUCESION INDIVISA DE PUERTA PATRICIO NERI CUIT N° 20-06477953-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 1 de Febrero de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 506225 - \$ 8035 - 7/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORONEL DE ESCOBAR ROSA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 12089281, CITA A: SUCESION INDIVISA DE CORONEL DE ESCOBAR ROSA CUIT N° 27-05146216-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 1 de Febrero de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 506226 - \$ 8104 - 7/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ LUIS HIPOLITO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11850348, CITA A: SUCESION INDIVISA DE PAEZ LUIS HIPOLITO CUIT N° 20-06459290-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 1 de Febrero de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento

del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 506227 - \$ 7989 - 7/2/2024 - BOE

Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Flia, 1ra Nom. Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Villa María, en estos autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12363782 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VILCHES DOMINGO, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 10/10/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de VILCHES DOMINGO, DNI N°6.542.409 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.10 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.10.10. -

5 días - N° 506291 - \$ 15981,50 - 7/2/2024 - BOE

Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Flia, Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la ciudad de Villa María en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12160020 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LEPPEZ MARIANGELES ROSALIA, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - EE, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 26/12/2023. Proveyendo al escrito de fecha 01/08/2023: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa

de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de LEPPEZ, MARIANGELES ROSALIA, DNI: 30.236.656, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos. Proveyendo al escrito que antecede: Estese a lo precedentemente proveído. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.26 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.12.26.

5 días - N° 506300 - \$ 17062,50 - 7/2/2024 - BOE

Río Cuarto// La Sra. Juez de 1º Ins y 3º Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE ALPUY JOSE NICOLAS - EJ. FISCAL" EXPTE 10475503...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ARIAS, VICTOR HILARIO, DNI: 11590434 en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Notif. Fdo digitalmente: Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana - Juez/a 1ra. Inst.

1 día - N° 506867 - \$ 1188,40 - 6/2/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Com. y Flia., Oficina Única de Ejecución Fiscal de la Ciudad de Villa María, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12162729 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ QUIROGA CALIXTO ANDRES, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 02/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso

de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de QUIROGA CALIXTO ANDRES, dni n° 5.270.774, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.08.02 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.08.02

5 días - N° 506374 - \$ 15360,50 - 7/2/2024 - BOE

Río Cuarto// La Sra. Juez de 1º Ins y 3º Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE LEDESMA ELSA - EJ. FISCAL" EXPTE 10076664... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de LEDESMA, ELSA, DNI: 1392219 en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Notif. Fdo digitalmente: Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana - Juez/a 1ra. Inst.

1 día - N° 506868 - \$ 1160,80 - 6/2/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra Instacia en lo Civil, Com. y Flia., 2da. Nom, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la Ciudad de Villa María, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12470922 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, PASERO VILMA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR, se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 01de diciembre de 2023. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del

CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de PASERO, VILMA MARIA DNI: 6.310.955, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Dr. Arnaldo Romero — Juez). Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.01 TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.01

5 días - N° 506379 - \$ 16361 - 7/2/2024 - BOE

El SR. JUEZ DE 1ºINST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, cita y emplaza a la demandada Inés María Ofelia Cejas para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y en el mismo acto cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CEJAS, INES MARIA OFELIA- EJECUTIVO FISCAL – EE -EXPTE. 9044408"- Villa Cura Brochero; Cba, 09 de Noviembre de 2021.- Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 506625 - \$ 6310 - 7/2/2024 - BOE

Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Flia., 4ta Nom, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la Ciudad de Villa María, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12468086 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, ECHARREN OLGA RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - DGR, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 17/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo con-

trario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ECHARREN, OLGA RAMONA, d.n.i n°: 4.969.513, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.11.17 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.11.17.

5 días - N° 506376 - \$ 15682,50 - 7/2/2024 - BOE

Río Cuarto// La Sra. Juez de 1º Ins y 3º Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE BENITEZ JULIO CESAR - E.J. FISCAL" EXPTE 10076643...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Benítez Julio Cesar, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongá excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Notif. Fdo digitalmente: Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana - Juez/a 1ra. Inst.

1 día - N° 506873 - \$ 1153,90 - 6/2/2024 - BOE

Río Cuarto// La Sra. Juez de 1º Ins y 3º Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE BENITEZ JULIO CESAR - E.J. FISCAL" EXPTE 10076632...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Testa, Felipe Domingo, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongá excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Notif. Fdo digitalmente: Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana - Juez/a 1ra. Inst.

1 día - N° 506877 - \$ 1158,50 - 6/2/2024 - BOE

Río Cuarto// La Sra. Juez de 1º Ins y 3º Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA

DE GOMEZ ARMANDO ROQUE - E.J. FISCAL" EXPTE 10468165...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Gómez Armando Roque, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongá excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Notif. Fdo digitalmente: Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana - Juez/a 1ra. Inst.

1 día - N° 506882 - \$ 1153,90 - 6/2/2024 - BOE

Río Cuarto// La Sra. Juez de 1º Ins y 3º Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE DAMA LATIFE - E.J. FISCAL" EXPTE 10468189... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Dama Latife, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongá excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Notif. Fdo digitalmente: Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana - Juez/a 1ra. Inst.

1 día - N° 506883 - \$ 1117,10 - 6/2/2024 - BOE

Río Cuarto// La Sra. Juez de 1º Ins y 6º Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ SINESIO - E.J. FISCAL" EXPTE 10043265... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado Sr. LOPEZ, SINESIO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongá excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Notif. Fdo digitalmente: Dra. MARTINEZ Mariana - Juez/a 1ra. Inst.

1 día - N° 506890 - \$ 1140,10 - 6/2/2024 - BOE

Río Cuarto// La Sra. Juez de 1º Ins y 6º Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY JOSE RAMON - E.J. FISCAL" EXPTE 10036574...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de GARAY, JOSE RAMON en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de

rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongá excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Notif. Fdo digitalmente: Dra. MARTINEZ Mariana - Juez/a 1ra. Inst.

1 día - N° 506901 - \$ 1114,80 - 6/2/2024 - BOE

Río Cuarto// La Sra. Juez de 1º Ins y 6º Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA ROBERTO ARNALDO- E.J. FISCAL" EXPTE 10043268...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado Sr. Quiroga, Roberto Arnaldo, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongá excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Notif. Fdo digitalmente: Dra. MARTINEZ Mariana - Juez/a 1ra. Inst.

1 día - N° 506902 - \$ 1186,10 - 6/2/2024 - BOE

Río Cuarto// La Sra. Juez de 1º Ins y 6º Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE ASHWORTH JUAN JOSE- E.J. FISCAL" EXPTE 10036572...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ASHWORTH, JUAN JOSE en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongá excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Notif. Fdo digitalmente: Dra. MARTINEZ Mariana - Juez/a 1ra. Inst.

1 día - N° 506910 - \$ 1124 - 6/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ AGUIRRE PEDRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte. N°11064179) la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A Palacio de Tribunales- Rivadavia N° 85 de Bell Ville ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 05/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias.Texto Firmado digitalmente por: DRA ZUAZAGA MARA FABIANA.,prosecretaria letrada. Bell Ville, 01 de Noviembre de 2022.- Estese a lo prescripto por el art. 58 bis, decreto 2030/2019 modificatorio del decreto 1205/2015,

reglamentario del Código Tributario.-FDO: DRA ZUAZAGA MARA FABIANA.,prosecretaria. BELL VILLE, 29/09/2023.-Agréguese. Téngase presente. Por denunciado nuevo domicilio de la parte demandada en autos. FDO: DRA ZUAZAGA MARA FABIANA.,prosecretaria.- BELL VILLE, 19/12/2023. Por agregada documental que menciona. Téngase presente lo manifestado en el escrito precedente. Cítese y emplácese al ejecutado por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. NOTIFIQUESE. FDO: DRA ZUAZAGA MARA FABIANA.,prosecretaria , Dra Guiguet Valeria Cecilia,juez-Atento disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley."Notifíquese.Dra.ROVETTO,Eliana Paulina(Procuradora Fiscal).-Concepto: POLICÍA CAMINERA-INFRACCIÓN DE TRÁNSITO- LIQUIDACIÓN DE DEUDA N°8500000012738256

5 días - N° 507076 - \$ 21409,50 - 7/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST. CIV. COM Y FAM. de LA CARLOTA, Oficina Unica de Ejecución Fical, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10798748 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA HUGO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los coherederos demandados de autos, Sres. Julio Orlando Ferreyra D.N.I. N° 24.520.951, Gerardo Ismael Ferreyra D.N.I. N° 24.023.241 y Héctor Alejandro Ferreyra D.N.I. N° 25.642.717, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley.- Fdo.: Muñoz Ruben Alberto: Juez. Baldi, Juliana: Prosecretaria. Of. 02/11/2023.

5 días - N° 507691 - \$ 8023,50 - 7/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARAGGIA DE HERRERA ELECTRA OLGA - EJECUTIVO FIS-

CAL- EE- Expte.:10086106" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de BARAGGIA DE HERRERA ELECTRA OLGA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 507774 - \$ 4803,50 - 6/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ MARTIN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10113962" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de DIAZ MARTIN ANTONIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GARCIA - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 507812 - \$ 4504,50 - 6/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ HUGO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10113963" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de SANCHEZ HUGO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GARCIA - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 507815 - \$ 4343,50 - 6/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PRIETO RAMON- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8808318) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PRIETO RAMON de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones:

"Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 501231002019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 508121 - \$ 8265 - 9/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUNA JORGELINA CARMEN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9961528) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LUNA JORGELINA CARMEN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 500183742021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 508123 - \$ 8472 - 9/2/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE GUZMAN ALEJANDRO - expte 10013535. ordena Río Cuarto, 06/10/2021... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de GUZMAN ALEJANDRO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LOPEZ, Juez, Dra. MANSILLA, prosecretaria.

1 día - N° 508196 - \$ 1167,70 - 6/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba,

do, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AMEZAGA HECTOR OSCAR Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9465067) Notifica a SUCESION INDIVISA DE AMEZAGA HECTOR OSCAR y SUCESION INDIVISA DE IRAZABAL LUCIA MABEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion Nº: 501286752020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - Nº 508124 - \$ 9035,50 - 9/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GALINOVSKI ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 7238569) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GALINOVSKI ALFREDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion Nº: 200441392018. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - Nº 508126 - \$ 8403 - 9/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PIEROBON DANIEL EDGARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8477113) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PIEROBON DANIEL EDGARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion Nº: 200562612019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - Nº 508127 - \$ 8518 - 9/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ABACA ELIO HECTOR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8570549) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ABACA ELIO HECTOR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion Nº: 500829742019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - Nº 508128 - \$ 8380 - 9/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ESTELA DEL ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Exp- te.:10356574" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de SANCHEZ ESTELA DEL ROSARIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS - PROSECRETARIA LETRADA

5 días - Nº 508226 - \$ 4654 - 9/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MERILES CARLOS

ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8721562) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MERILES CARLOS ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion Nº: 501042012019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - Nº 508133 - \$ 8495 - 9/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALMIRON LORENZO CALIXTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9139454) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ALMIRON LORENZO CALIXTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion Nº: 500477402020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - Nº 508136 - \$ 8518 - 9/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GEMOLOTO RAUL ADRIAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9139459) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GEMOLOTO RAUL ADRIAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de

comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 200563192020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 508138 - \$ 8449 - 9/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LIENDO ERNESTO PRUDENCIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9139462) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LIENDO ERNESTO PRUDENCIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500512432020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 508140 - \$ 8541 - 9/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORENO VICTORIANO RAMON- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9139465) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MORENO VICTORIANO RAMON de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500552362020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 508143 - \$ 8518 - 9/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B,

en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ NESTOR JACINTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9139468) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ NESTOR JACINTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500475902020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 508146 - \$ 8541 - 9/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TEJEDA MARTIN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9139472) Notifica a SUCESION INDIVISA DE TEJEDA MARTIN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 200557052020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 508150 - \$ 8288 - 9/2/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SARAVIA CIRILA ARGENTINA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10030788, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SARAVIA CIRILA ARGENTINA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del

comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 508178 - \$ 8667,50 - 9/2/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Única de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIANNONE LUIS Y OTROS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10043541 de fecha 06/05/2021) se ha dictado la siguiente resolución:OLIVA, 04/12/2023. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por iniciada ejecución del crédito reclamado. Por formulada liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios, de la misma vista a la contraria por el término de ley, art. 564 CPCC, art. 7 ley 9024 y modificatorias. Téngase presente la reserva de actualizar. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:CORDOBA Jose Luis,PROSECRETARIO/A LETRADO,- Fecha: 2023.12.04.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 92.675,80 al 01/12/2023

5 días - N° 508216 - \$ 8081 - 9/2/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Única de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ ELEUTERIO PABLO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.N° 10524193 de fecha 26/11/2021) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 17/11/2023.Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese. Asimismo, bajo la responsabilidad de la entidad actora, trábese embargo como se solicita sobre el inmueble inscripto a la MATRICULA FOLIO N°44880 TOMO 180 AÑO 1951 -siempre que resulte de titularidad de la parte demandada SUAREZ ELEUTERIO PABLO DNI N°1.674.983 - por la suma reclamada de \$24699,85 en concepto de capital con más la suma de \$7409,95 en que se estiman los intereses y costas provisorios a cuyo fin: Oficiése al RGP. Texto Firmado digitalmente por:GARAY

MOYANO Maria Alejandra,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.11.17; TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.11.17.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 104.448,70 al 16/11/2023.

5 días - N° 508218 - \$ 13497,50 - 9/2/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELEZ JOSE ALFREDO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10076856 de fecha 19/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA MARIA, 21/11/2023. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.- Asimismo, bajo la responsabilidad de la entidad actora, trábase embargo como se solicita sobre el inmueble inscripto a la MATRICULA FOLIO N°754751 -siempre que resulte de titularidad de la parte demandada VELEZ, JOSE ALFREDO DNI N°6.576.725 - por la suma reclamada de \$9430,30 en concepto de capital con más la suma de \$2829,09 en que se estiman los intereses y costas provisorios a cuyo fin: Oficiése al RGP. Texto Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.11.21; TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.11.21.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 55.754,10 al 16/11/2023.

5 días - N° 508220 - \$ 13060,50 - 9/2/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANTOS BASILIO BONIFACIO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10422966 de fecha 21/10/21) se ha dictado la siguiente resolucio:n:-VILLA MARIA, 21/11/2023. Encontrándose expedida la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera

conforme a derecho. Notifíquese. A la cautelar: trábase embargo en forma y por la suma solicitada, a cuyo fin oficiése.-Texto Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.11.21; FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2023.11.21. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 60.075,30, al 16/11/2023

5 días - N° 508222 - \$ 10622,50 - 9/2/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALINDEZ JOSE REMIGIO Y OTRO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 9997038 de fecha 24/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n:Villa María, 21 de noviembre de 2023. Agréguese liquidación actualizada y planchuela catastral. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. A la cautelar solicitada: bajo la responsabilidad de la entidad actora, trábase el embargo solicitado a los fines y en la forma peticionada, a cuyo fin oficiése.Seguidamente se libró oficio. Conste.-Texto Firmado digitalmente por:ROMERO Arnaldo Enrique,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.11.21;FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,- Fecha: 2023.11.21.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 70.470,70 al 16/11/202

5 días - N° 508224 - \$ 12968,50 - 9/2/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE INGARAMO JACINTO VICTORIO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N° 12485754 de fecha 21/11/2023. se ha dictado la siguiente resolucio:n: VILLA MARIA, 22/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente,

en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de INGARAMO, JACINTO VICTORIO, DNI N°6.571.548 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos.Texto Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.11.22,TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.11.22.

5 días - N° 508243 - \$ 16648,50 - 9/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA DE MORENO PILAR - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10356594" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de ORTEGA DE MORENO PILAR, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. VIGLIANCO - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 508317 - \$ 4608 - 14/2/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARESE ITALO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N° 12485762 de fecha 21/11/2023. se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA MARIA, 22/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del

CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ARESE, ITALO DNI N°6.583.176 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.11.22, TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.11.22.

5 días - N° 508244 - \$ 16372,50 - 9/2/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARBERO EMILIA MARIA S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " (Expte. N° 8706438 de fecha 10/09/2019) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 23 de noviembre de 2022. Agréguese informe del Registro Nacional de Electores. Atento lo solicitado por la parte actora y no surgiendo del Registro de Juicios Universales ni Sistema de Administración de Causas, constancia de inicio de declaratoria de herederos de la Sra. Barbero, Emilia María, SUSPÉNDASE el trámite de la presente causa.- Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Barbero, Emilia María para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (arts.97 y 152 del C.de P.C.).- NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2022.11.24, CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2022.11.24.

5 días - N° 508248 - \$ 10944,50 - 9/2/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA ENRIQUE RAMON S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N° 12485743 de fecha

21/11/2023) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 24 de noviembre de 2023.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Enrique Ramón Rivarola, D.N.I. N°: 12.558.542, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.11.24, FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2023.11.24.

5 días - N° 508247 - \$ 16487,50 - 9/2/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ ELEUTERIO PABLO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 11687343 de fecha 16/02/2023. se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 14 de septiembre de 2023.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Eleuterio Pablo Suarez, D.N.I. N°: 1.674.983, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas,

bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.09.14, FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2023.09.14.

5 días - N° 508250 - \$ 16591 - 9/2/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DANIELE FRANCISCO ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N° 11914404 de fecha 05/05/2023. se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 18/10/2023. Téngase por aclarado el domicilio de la parte demanda. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de DANIELE, FRANCISCO ALBERTO, DNI: 6.594.915, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.10.19, FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2023.10.19.

5 días - N° 508251 - \$ 17292,50 - 9/2/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDERNERA TOMAS RUBEN S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10307488 de fecha

06/09/2021) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 21 de noviembre de 2023. Agréguese liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. A la cautelar solicitada: previamente a proveer lo solicitado, acompañe planchuela catastral en forma, atento que la planilla acompañada es ilegible y no se pueden constatar los datos consignados en el oficio y se proveerá lo que por derecho corresponda.-Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.11.21. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 61.471,00 al 16/11/2023

5 días - N° 508269 - \$ 20385 - 9/2/2024 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM – COSQUIN. Con domicilio en CATAMARCA 167 – Cosquin - Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: “ 9183654 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA ESCUDERO, RAMIRO - EJECUTIVO FISCAL - EE” liquidación 500236522020, impuesto inmobiliario, cuentas número: 230305464525 CITA A SUCESION INDIVISA DE GARCIA ESCUDERO, RAMIRO cuit 20-00258665-8 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Luisina MIRANDA SOLARI –Procuradora Fiscal Decreto P.E.P. 1367 Publicado BO 09/11/2016.

1 día - N° 508311 - \$ 1590,90 - 6/2/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUCHETA JUSTO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. “ (Expte.N° 10307499 de fecha 06/09/2021) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 04/12/2023. Encontrándose expedida la vía eje-

cutiva, de la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.- A la cautelar solicitada, bajo la responsabilidad de la parte actora, trábese embargo como se solita en la forma y por el monto solicitado, a cuyo fin: Oficiase al RGP.-Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.12.04; TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.12.04. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 66.012,90 al 16/11/2023.

5 días - N° 508270 - \$ 19380 - 9/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1ª Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ PABLO ARTURO – EJECUTIVO FISCAL – E.E N° 10526650” cita y emplaza a los herederos de RUIZ PABLO ARTURO – CUIT 20-07094281-0 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores – Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P N° 300/09

1 día - N° 508280 - \$ 1627,70 - 6/2/2024 - BOE

En los autos “12216899 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PONCE CARLOS DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE PONCE CARLOS DEL CARMEN CUIT 20-02797863-1. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días si-

guientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. “CORDOBA, 24/08/2023. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).” Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico.- Liq: 504984712023. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 508351 - \$ 2299,30 - 6/2/2024 - BOE

En los autos “12216900 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA FRANCISCO SALUSTIANO - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE CABRERA FRANCISCO SALUSTIANO CUIT 20-06415135-6. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. “CORDOBA, 24/08/2023. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).” Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico.- Liq: 504990212023. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 508360 - \$ 2322,30 - 6/2/2024 - BOE

En los autos “12216903 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CID SOL - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE CID SOL CUIT 20-02776129-2. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo

de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 24/08/2023. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico.- Liq: 505005492023. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 508372 - \$ 2230,30 - 6/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PECORARI, NORBERTO JULIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10541923 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: "...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del causante de la sucesión demandada en autos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 27 de septiembre de 2022" Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica.

1 día - N° 508419 - \$ 3566,50 - 6/2/2024 - BOE

En estos autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, DANIEL ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 11714218 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: "...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Heredia Daniel Antonio en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edic-

tos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 02/05/23. Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 508533 - \$ 3510,50 - 6/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, MAXIMO DANTE - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE:9142554 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: "...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de González Maximo Dante en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 21 de septiembre de 2020." Fdo.: BENTANCOURT Fernanda, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 508545 - \$ 3535 - 6/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS, GREGORIO ABEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10288598 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: "... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 2 de agosto de 2023." Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 508605 - \$ 2439,50 - 6/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMAN, FRANCISCO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 9491941 -OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se or-

dena: "...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de AMAN, FRANCISCO DANIEL DNI. 11.025.669 en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024; y sin perjuicio de practicar notificación en el domicilio tributario que surge del título base de la presente acción. Notifíquese. Río Cuarto, 14/12/2020." Fdo.: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, PONTI Evangelina Luciana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 508548 - \$ 3731 - 6/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA, JUAN ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 9733317 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: "...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado de autos para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024.- Notifíquese. Río Cuarto, 27/07/2021." Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, PONTI Evangelina Luciana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 508551 - \$ 3160,50 - 6/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ROMERO MIGUEL ANGEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10683956"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/02/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Tra-

tándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días.-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 508718 - \$ 22890 - 14/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARREBILLAGA, HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 9970648 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:” ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 2 de agosto de 2023.”Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 508606 - \$ 2429 - 6/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ATALA, ARGELIA NOEMI - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10288599 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:” ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 2 de agosto de 2023.”Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 508610 - \$ 2432,50 - 6/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AZCONCHILO, JOSE OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10523961 - OFICINA UNICA DE EJECUCION

FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:”... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. RIO CUARTO, 28/07/2023. “Fdo.: MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 508612 - \$ 2453,50 - 6/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAEZ, ROBERTO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 9977800 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:” ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Baez Roberto Oscar en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 31/07/23.” Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 508624 - \$ 3419,50 - 6/2/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12261020 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REAL JUAN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 05/09/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de REAL JUAN ANTONIO, d.n.i n°: 10.053.265, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo aper-

cibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.09.05. FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.09.05

5 días - N° 508628 - \$ 23992,50 - 14/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROSTAGNO JUAN CARLOS - EE - EXPEDIENTE N° 12267650, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROSTAGNO JUAN CARLOS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 504033492023.

5 días - N° 508670 - \$ 19897,50 - 14/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE TABERNA RODOLFO LUIS – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10683957”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 09/02/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Trátándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho

de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días.-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 508721 - \$ 22907,50 - 14/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE JIMENEZ DARDÓ RAMON – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10683960”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 09/02/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Trátándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días.-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 508723 - \$ 22890 - 14/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE RAMOS ROBERTO ENRIQUE – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10683967”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 09/02/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presen-

te expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Trátándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días.-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 508728 - \$ 22925 - 14/2/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados “PERALTA MARTINA-AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO”- EXPTE N° 11933875 se ha dictado la siguiente resolución: Cruz del eje 31/10/2023. itese y emplacese a la presunta ausente PERALTA MARTINA ,para que en el termino de 20 dias a partir de la ultima publicación comparezca a tal derecho bajo apercibimiento .-Fdo zeller A. Rosa Juez - Vviviana .M.Perez Sec n° 1.

6 días - N° 492037 - \$ 1320 - 6/5/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. 7° Nom. Of. Ejec. Part. De Río IV, en los autos: “Cravero Hnos. SH y Otros C/ Leyria, Ana Gladys – Ejec. (Expte. N° 11962241)” con fecha 18/12/2023. “(...) A tenor de lo manifestado y demás constancias de autos, bajo responsabilidad del compareciente a los fines de continuar con la tramitación de la causa, cítese y emplácese al demandado, LEYRIA, ANA GLADYS, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 545 del C.P.C.C., a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C.-Notifíquese” – Fdo.: BUI-TRAGO Santiago – JUEZ - HORODESKI Telma Natalia – PROSECRETARIA.-

5 días - N° 503833 - \$ 3520,25 - 7/2/2024 - BOE

CÓRDOBA- En autos “CIPOLLA, JORGE DAVID C/ HOBERT, EMILIA - ORDINARIO - ESCRITURACION, Expte. 9762863, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial de

23° Nominación, Secretaria Dra. DERNA Maria Virginia, ubicado en Caseros N° 551, Planta Baja, pasillo sobre Caseros, se ha resuelto: CÓRDOBA, 27/08/2021. Por cumplimentado. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese conforme al Acuerdo Reglamentario N° 610 Serie “A” del 21/06/01. Téngase presente la prueba ofrecida. CÓRDOBA, 03/11/2023.— Atento a lo manifestado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 y 165 del C.P.C., Cítese y emplácese a la demandada Emilia Hobert por medio de Edictos a publicarse por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Resumen de la Localidad de Alta Gracia, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído de fecha 27/08/21.Fdo: RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban: Juez.

5 días - N° 504711 - \$ 5620,25 - 7/2/2024 - BOE

EDICTO: La Jueza de Pra. Inst. y 44° Nom. Civ. y Com. de Cba., en los autos “GUTIÉRREZ MANUEL ADOLFO c/ GALIANO O GALLIANO ROSA, HOY SUS SUCESORES – Ordinario – Escrituración” Expte. 8.657.891, cita y emplaza a los Sres. Domingo Galiano o Galliano (DNI 11.567.216), Julio César GALLIANO (DNI 36.186.065), Florencia Yamilem Galliano (DNI 41.411.747), Rocio del Valle Galliano (DNI 44.297.240) y Estela Maris Fernández (DNI 24.280.442), para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Dra. 3Alicia del Carmen MIRA - Juez.- Dra. Milagros Cafure – Prosecretaria Letrada.- Córdoba, de Diciembre de 2023.-

5 días - N° 505584 - \$ 2617,25 - 7/2/2024 - BOE

La señora Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación – Sec. N°3 de la Ciudad de Alta Gracia, Dra. Lorena Beatriz Calderón, en autos caratulados “CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ TAPIA, MANUEL – EXPROPIACION (Expte. N°10911736) CITA Y EMPLAZA al demandado, Sr. MANUEL TAPIA, sin domicilio conocido, para que en el plazo de veinte (20) días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos, conteste la demanda, opongan excepciones o deduzcan reconvencción en su caso, debiendo ofrecerse en el mismo acto, la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimientos de ley –

arts. 508 y 509 CPCC-, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial, y diario que proponga la expropiante dentro de los autorizados por el TSJ -La Voz del Interior, Comercio y Justicia y Ámbito Financiero bajo apercibimiento de rebeldía. -art. 22 Ley 6394 y modif. Fdo. CALDERON Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GHIBAUDO Marcela Beatriz - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 506475 - \$ 8782,50 - 7/2/2024 - BOE

SECRETARIA GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2-EXP 9357560 - CETROGAR S.A.C/GONZALEZ, MARIO ALBERTO- EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-CORDOBA, 05/11/2020. Atento a lo dispuesto por el AR N°1623 del 26/04/2020, Anexo VI, habiendo declarado bajo juramento la concordancia y vigencia de la documental acompañada, provéase la demanda incoada. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documentación presentada. fdo. BIJELICH María Alejandra PROSECRETARIO; FASSETTA Domingo Ignacio, JUEZ. CORDOBA, 11/11/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. fdo. GARCIA FERREIRA María José PROSECRETARIO; FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

5 días - N° 507296 - \$ 17741 - 8/2/2024 - BOE

SECRETARIA GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.1 - EXP 9048081 - CETROGAR S.A.C/FIGUERO, CHEYLA KARINA- EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR

COBRO DE LETRAS O PAGARES-CORDOBA, 15/10/2020. Por cumplimentado ART.175 inc.1. Proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese con copia de la demanda, documental acompañada y poder en caso de corresponder. FDO. GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO; FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ; CORDOBA, 07/04/2022. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152y165C.P.C: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. -FDO. GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO; FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ.

5 días - N° 507300 - \$ 12681 - 8/2/2024 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.2A NOM-SEC.3-VILLA DOLORES-EXPEDIENTE N°: 9606584-CREDIAR S.A.C/BARRIOS, MARIA INES-EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-VILLA DOLORES, 02/02/2022. Por adjuntada boleta de aportes, agréguese. Proveyendo al escrito de demanda: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio procesal constituido. Admítase, en cuanto por derecho corresponda, el presente juicio ejecutivo. Por adjuntada documental. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y, en el mismo acto, cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviera dentro de los tres días siguientes del vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley. Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y, previa su ratificación, hágase lugar al embargo por la suma y en la forma peticionada sobre los haberes que percibe la demandada como empleada de la razón social BUENOS NEGOCIOS S.R.L. en la proporción de ley, a cuyo fin, ofíciase. Procédase a la apertura de cuenta judicial. Téngase presente lo demás manifestado y la autorización formulada. Notifíquese. CERTIFICADO: que se procedió a la apertura de la cuenta judicial para estos autos, conste. FDO. DURÁN

LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO; VILLA DOLORES 01/11/2022. Por acompañada cédula de notificación sin diligenciar, agréguese. Por acompañada demás documental que menciona. A lo solicitado, publíquese edicto, como se pide. FDO. ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO

5 días - N° 507306 - \$ 15452,50 - 7/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 32ª. Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos del Sr. José Gabriel Altamirano, D.N.I. N° 6.516.469 en los autos caratulados "ALTAMIRANO, JOSE GABRIEL C/ GASTIARENA, EULOGIO MARIANO GABRIEL Y OTRO - ORDINARIO - ESCRITURACION" (EXPTE. 10485769) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. CORDOBA, 30/03/2022. - Fdo.: BUSTOS, Carlos Isidro, Juez; VIDELA, María Lorena, Secretaria.

5 días - N° 507612 - \$ 5045 - 7/2/2024 - BOE

DEÁN FUNES. El Juzg. CCCyFlia. de 1º Nom., Sec. 1, en autos "CETROGAR S.A. C/ AVILA NÉSTOR GASPAR - EJEC. - EXPTE. 6636340, se ha dictado la siguiente resolución: cítese y emplácese al demandado Sr. Néstor Gaspar Avila por edictos que se publicarán cinco veces en veinte días en el diarios "Boletín Oficial", para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. Dra. Emma Mercado, Juez, Dra. Valeria Olmos, Secretaria. 5 días.

5 días - N° 507879 - \$ 3285,50 - 7/2/2024 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.2A NOM-SEC.3-VILLA DOLORES-exp.9913433 - CETROGAR S.A.C/TEJEDA, RAMONA BEATRIZ-EXPED.ELECTRONICO- EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-VILLA DOLORES, 15/03/2022. Agréguese la documental acompañada. Por cumplimentado lo requerido en autos. Proveyendo la demanda inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado, y con el domicilio procesal constituido. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo. Por acompañada digitalmente documental. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de TRES días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviera dentro de los tres días siguientes del vencimiento de aquel término bajo aperi-

bimiento de ley. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman intereses y costas del juicio. Téngase presente lo demás manifestado y la autorización formulada. Pudiendo inferirse que de la sola calidad y vinculación de las partes podría subyacer una relación de consumo(art.42CN y art.1,2 y 3LDC 24.240 y sus modificatorias),dese intervención al Ministerio Público Fiscal y oportunamente córrasele vista.Notifíquese.FDO.DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ-ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO-VILLA DOLORES, 07/11/2022.Por agregadas cédula de notificación sin diligenciar y constancia del Registro Electoral y Juzgado Electoral Federal a sus antecedentes.- Atento lo solicitado y constancias de autos,a los fines de garantizar el derecho de defensa,cítese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y de remate para que oponga excepciones dentro de los tres días siguientes,bajo apercibimiento,a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de ley.FDO.DURAN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ- ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO

5 días - N° 508023 - \$ 19972 - 9/2/2024 - BOE

SECRETARIA GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.1-EXP.8666547 - CETROGAR S.A.C/PONCE,GUILLERMO EMANUEL-EXPED. ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-CORDOBA, 29/10/2019.Por aclarado.Téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres(3)días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga/n excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta.A la medida cautelar, Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél,y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147L.C.T.y Dec. 484/87),a cuyo fin oficiese.Procédase a la apertura de cuenta judicial.FDO. VOCOS Maria Eugenia

PROSECRETARIO-FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ- CORDOBA,09/11/2022.Agréguese.Atento lo solicitado y constancias de autos,cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días,a cuyo fin:publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía.Asimismo,cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción.FDO. ROSA Maria Laura, PROSECRETARIO-FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 508183 - \$ 18764,50 - 9/2/2024 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.2A NOM-SEC.4-VILLA DOLORES-exp.9602115 - CETROGAR S.A.C/TORRES,SERGIO MIGUEL-EXPED. ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-Villa Dolores,01 de febrero de 2021.-Téngase presente lo manifestado. Consecuentemente y proveyendo al escrito inicial:Téngase al compareciente por presentado,por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo.Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio.Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones si las tuviera dentro de los tres días siguientes al del vencimiento de aquel término bajo apercibimiento de ley.Téngase presente la autorización efectuada a los Srtas.Maria Laura Nieto,Ana Carolina Nizzo,Florencia Agustina Gastaldi,Agostina Vottero,y Ana Belen Salvatori.Notifíquese.-fdo.CASTELLANO Maria Victoria SECRETARIO-DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ-Villa Dolores,11 de noviembre de 2022.Agréguese la cédula de notificación que se acompaña en archivo adjunto.Téngase presente lo manifestado.Por cumplimiento el decreto de fecha 02/02/2022. Consecuentemente,notifíquese por edictos como se pide.-fdo.CASTELLANO Maria Victoria SECRETARIO

5 días - N° 508181 - \$ 13796,50 - 9/2/2024 - BOE

El Tribunal Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Antonio de Arredondo, sito en calle Av. Cura Brochero N° 2305, correo electrónico juzgadodefaltas@sanantonio.gob.ar en el expediente administrativo caratulado "AMALFI CLEMENTINA ADELA - EXPTE. N° 17/A/24" CITA Y EMPLAZA al titular del inmueble o quien resulte responsable Sra. CLEMENTINA ADELA AMALFI, para que en el término de cinco (5) días

de recibida la presente notificación, ejecute las tareas de limpieza y desmalezado sobre el inmueble identificado con la designación catastral 47-01-153-012-000 sito en calle Matacos 499 de San Antonio de Arredondo adecuando el mismo a la reglamentación vigente (Ord. 047/2023), todo según acta de constatación N° 52 de fecha 18/01/2024, donde se constata que en el domicilio arriba indicado (Matacos 499) se observa desde la vía publica un lote con malezas que supera la altura de 30cm por encima del nivel del terreno bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera las tareas de limpieza y desmalezado serán realizadas por el Municipio bajo su cuenta y cargo, entendiéndose que todo aquel vecino que no realice los trabajos en tiempo y forma autorizará a que el municipio ingrese a la propiedad y realice los trabajos por personal municipal o por terceros contratados a tal efecto.- Asimismo se lo emplaza para que en un plazo de cinco (5) días formule descargo en caso de corresponder y ofrezca la prueba que considere pertinente, bajo apercibimiento de resolver en rebeldía en caso de no comparecer.- Fdo.- Claudio F. Giraudó – Juez de Faltas.-

1 día - N° 508190 - \$ 3097,40 - 6/2/2024 - BOE

SINSACATE. 01/02/2024. La MUNICIPALIDAD DE SINSACATE, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba CITA y EMPLAZA a todas aquellas personas que hayan adquirido LOTES de TERRENO, ubicado en la localidad de SINSACATE – DEPARTAMENTO TOTORAL – PROVINCIA DE CORDOBA, que no hayan adherido al Convenio Marco, y que de acuerdo a croquis confeccionado por el Ingeniero Civil Omar Daniel FANTINI, son parte de una superficie mayor individualizada como: Lote de terreno que le corresponden a los causantes AURELIO CARLOS VICENTINI Y EUSEBIO VICENTE VICENTINI, en igual parte, por Adjudicación que se les efectuará, en mayor superficie, en la División de Condominio instrumentada por ESCRITURA NUMERO CIENTO DIECINUEVE, de fecha 26 de septiembre de 1992, tomando razón el registro General de la propiedad, con relación a la MATRICULA NUMERO 369.898, a que en un plazo de quince (15) días a contar desde la última publicación, presente por ante el Municipio de Sinsacate, sito en calle 25 de Mayo N° 50 de dicha Localidad, copia de Boletó de compraventa y/o cualquier otro instrumento traslativo de dominio, suscripto con los sucesores de los Sres. AURELIO CARLOS VICENTINI Y EUSEBIO VICENTE VICENTINI, atento CESION DE DOMINIO DE INMUEBLE A TITULO ONEROSO PARA EJECUCION DE PROYECTO DE LOTE Y/O SUBDIVISION, suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE SINSACATE.

CATE y los Señores ESTHER EMILIA VICENTINI, D.N.I. N° 11.863.094, EDA ELISA VICENTINI, D.N.I. N° 4.671.922, JAVIER EDUARDO VICENTINI, D.N.I. N° 23.301.251, JORGE MARCELO VICENTINI, D.N.I. N° 21.829.677, y JOAQUIN VICENTINI, D.N.I. N° 32.688.636. QUEDAN DEBIDAMENTE EMPLAZADOS.

5 días - N° 508192 - \$ 16142,50 - 9/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. C.C.CONCIL. FAM. - SEC 2 de CRUZ DEL EJE. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de CHINCHO BLANCA LUZ a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien las partes nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Cruz del Eje, 02/11/2023. Fdo.: ZELLER, Ana Rosa.-Jueza.- MELONI Mariana.- Prosecretaría Letrada.

1 día - N° 508242 - \$ 1540,30 - 6/2/2024 - BOE

El Juzgado de Familia de Sexta Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Sergio Alejandro Reyna, DNI N° 30.900.863 en los autos "REYNA, MORENA VALENTINA Y OTRO C/ REYNA, SERGIO ALEJANDRO Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION – CONTENCIOSO - Expte.: 6961575" para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO: MENTA, Marcela Alejandra, JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA

5 días - N° 504408 - s/c - 7/2/2024 - BOE

En el Juzgado de Familia de Segunda Nominación de la Ciudad de Córdoba a cargo del Juez Gabriel Eugenio Tavip, con domicilio en calle Tucumán 360, 3° piso de la Ciudad de Córdoba donde tramitan los autos caratulados: "AGUILAR, CARLOS ALBERTO Y OTRO C/ AGUILAR, ANGEL MARCELO Y OTRO - TUTELA Expediente N° 12392340" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/10/2023. Proveyendo a la demanda inicial: por presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase. Agréguese la documental acompañada. Imprímase a la solicitud de tutela el trámite

previsto en los arts. 75 y ss. de la Ley 10.305. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad, en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a Ángel Marcelo Aguilar para que en el plazo de seis días y a Daiana Ayelén Quintilli para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción ofreciendo la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. De la medida cautelar peticionada al Punto VI); dese intervención y córrase vista a la Asesora de Familia que por turno corresponda como representante complementaria. Notifíquese a cuyo fin, previo denunciar diligenciante líbrese Cedula Ley 22.172 y publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial. Texto Firmado digitalmente por: ANTUN Mariela Denise SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.25 TAVIP Gabriel Eugenio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.25

20 días - N° 504970 - s/c - 1/3/2024 - BOE

Por disposición de la Señora Juez de Primer Instancia y Quinta Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Fraire de Barbero Rita, secretaria a cargo de la Dra. Cuesta Gabriela, se hace saber que en los autos caratulados: "UTRILLA, STELLA MARIS C/ PALACIO, ALDO JESUS Y OTRO – TUTELA" Expte. N° 12430861, cita y emplaza a la Sra. Rocío del Pilar Gómez, DNI N° 38.730.614, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, en los autos de referencia en los cuales se ha solicitado la PRIVACIÓN DE SU RESPONSABILIDAD PARENTAL en relación a su hijo Elian Isaac Palacio, DNI N° 52.210.943, de 11 años de edad, nacido el 7 de mayo del año 2012, y la TUTELA a favor de sus bisabuelos, los Sres. Stella Maris Utrilla y Alberto Cipriano Gómez, debiendo al momento de comparecer contestar demanda, oponga excepciones o deduzca reconvencción, y ofrecer toda la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de proceder al vencimiento del plazo conferido a nombrar al Asesor Letrado que por turno corresponda a los fines de su representación. Firmado Digitalmente: FRAIRE Rita Viviana, Juez; MASTRANGELO Cristian Maximiliano, Prosecretario.- OFICINA, 5 de febrero de 2024.-

5 días - N° 508690 - s/c - 14/2/2024 - BOE

RIO TERCERO. La Excm. Cámara Civil, Comercial, Trabajo y Flia, de la ciudad de Río Tercero, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos, y a quienes se consideren con derecho

a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. CLAUDIA NOEMI OLIVERA, DNI N°25.958.837, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan, por si o por otro, a estar a derecho en la causa "OLIVERA CLAUDIA NOEMÍ c/ TILLARD MARIA CRISTINA Y OTROS- ORDINARIO- DESPIDO. Expte N° 2753139", bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 25 ley N°7987. Of: 27.12.2023.- Fdo.: Edgardo R. BATTAGLIERO-Secretario.

5 días - N° 504942 - \$ 2234 - 19/2/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

NOTIFICACION JUDICIAL AL SEÑOR BERNARDI, SANTIAGO, DNI NUMERO 35965422. SE HACE SABER QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS EXPEDIENTE SAC: 12120368 - ASOCIACION MUTUAL BALNEARIA C/ SEIKER ARGENTINA SRL Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA QUE TRAMITAN POR ANTE EL JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM - RIO SEGUNDO- RIO SEGUNDO SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: RIO SEGUNDO 30/08/2023. Proveyendo a la presentación de fecha 18/08/2023: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los demandados para que dentro de los tres días siguientes a aquel opongan y prueben excepciones legítimas, paguen la suma mencionada y denuncien el nombre y domicilio de terceros poseedores del inmueble hipotecado, si los hubiere. Oficiéase en los términos del inc. 2º del art. 528 del C.P.C. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. LA PRESENTE CITACION ES EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO DE FECHA 30/11/2023. CONFORME AL ART. 152 del C. de P.C.C .

4 días - N° 508491 - \$ 17192 - 9/2/2024 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

MARCOS JUÁREZ – El Juez del JUZ. C.C.CONCIL.FLIA.1ª de MARCOS JUAREZ (CBA) en autos "THIESSVALD, CARLOS GERMAN – AUSENCIA" (EXP N°12204565) cita y emplaza al Sr. Carlos Germán Thiessvald (DNI N°6.558.844), para que comparezca al tribunal en el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de declarar

se presumido el fallecimiento si el ausente no se presenta. Firmado: SAAVEDRA Virginia Del Valle PROSECRETARIO LETRADO Fecha: 2023.09.05 TONELLI José María JUEZ DE 1RA. INST. Fecha: 2023.09.05

1 día - N° 508668 - \$ 1687 - 6/2/2024 - BOE

REBELDÍAS

EXPEDIENTE SAC: 10982721 - COOPI - COOPERATIVA INTEGRAL REGIONAL DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS VIVIENDA Y CONSUMO LTDA. C/ ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS (ERSEP) - PLENA JURISDICCION. CÓRDOBA, 02/02/2023. Atento lo solicitado y constancias de autos (e-oficio - Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSEP) del 30/06/2022): declárase rebelde a la parte demandada. En su mérito y teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 20 del CMCA., notifíquese a la accionada por cédula y publíquense edictos por el término de cinco días, en el Boletín Oficial y diario autorizado por el TSJ, a libre elección del interesado (TSJ AR N° 29 "B" de fecha 11/12/2001). Texto Firmado digitalmente por: DE GUERNICA Cecilia Maria - VOCAL DE CAMARA. VÁZQUEZ CARRANZA Lucrecia María - PROSECRETARIO/A LETRADO. CAMARA CONTCIOSO ADMI. 3A NOM.

5 días - N° 508014 - \$ 12420 - 7/2/2024 - BOE

USUCAPIONES

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaría Civil, en autos: "SCHAMMAS, MARIANA – USUCAPION - 1359466" ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: Saul Paciente Palacio, Martín Perez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en Paraje Cañada Larga, Pedanía Trensito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapición confeccionado por el Ingeniero José Antonio Vargas, visado por

la Dirección General de Catastro con fecha 13 de marzo de 2009 en Expte. N° 0033-41388/08, se designa como Lote 2043-6618, que mide y linda: al Norte, quinientos metros veinte centímetros (línea A-B), con Posesión de Martín Perez; al Sud, quinientos metros veinte centímetros (línea C-D), con Posesión de Suc. de Paciente Saúl Palacio; al Este, doscientos metros quince centímetros (línea B-C), con Poses. de Suc. de Paciente Saúl Palacio; y al Oeste, doscientos metros quince centímetros (línea D-A), con camino público; lo que totaliza una Superficie de DIEZ HECTÁREAS, CIENTO QUINCE METROS CUADRADOS (10 has. 0115 mts.²) .Ofcina, 27/11/2023.-

10 días - N° 504211 - s/c - 27/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst.y 2° Nom. C.C.yC. de Villa Dolores, Secretaría Nro.4, en los autos caratulados " BESSONE CARLOS MARCELINO – USUCAPION –" (Expte. N°6906205) ha dictado la siguiente Sentencia NÚMERO: 153. VILLA DOLORES, 27/11/2023. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que CARLOS MARCELINO BESSONE, D.N.I. N° 16.484.574, CUIL/ CUIT 20-16484574-6, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, por derecho propio, con domicilio real en Mza. 78 casa 10 de Barrio Parque (Cooperativa Docente) de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio en proporción del 100 %, obtenido por prescripción adquisitiva ventiañal (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), del inmueble que se describe, como: inmueble ubicado en el lugar denominado Los Pozos, Pedanía Rosas (02), Departamento San Javier (29), Provincia de Córdoba, designado como lote 467576-305125 parcela 467576-305125, Nomenclatura Catastral: Dep. 29, Ped. 02, lote 467576-305125, que MIDE: Al NORTE: tramo uno-dos, mide ochenta y ocho metros, sesenta y seis centímetros, ángulo cinco-uno-dos mide noventa y un grados, treinta y dos minutos, dieciséis segundos, al ESTE; es la línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo dos-tres, mide ochenta y cinco metros, cuarenta y seis centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ochenta y ocho grados, diecisiete minutos, cincuenta y cuatro segundos, tramo tres-cuatro mide cuarenta y dos metros, cuarenta y nueve centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento setenta y cinco grados dos minutos, cincuenta y dos segundos, al SUR; tramo cuatro-cinco mide ochenta y cuatro metros, setenta y nueve centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide noventa y un grados, quince minutos, doce segundos, al OESTE; cerrando la figura, tramo cinco-uno mide ciento diecinue-

ve metros, sesenta y nueve centímetros, ángulo cuatro-cinco-uno mide noventa y tres grados, cincuenta y un minutos, cuarenta y seis segundos. Con una superficie de, UNA HECTAREA OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1Ha. 877m2). Y QUE LINDA: al Norte con propiedad de HIPOLITO MALDONADO, FORTUNATO MORENO, MARIA DE LA CRUZ CHECA, OLGA EVARISTA VILLAREAL, PABLO SANCHEZ, F° 8113 A° 1973, F° 3670 A°1974, F° 100 A°1934, ocupado por MERETA ANDREA VERONICA Exp 0587-001419/2012 parcela 467968-305181; al Sur con propiedad de HIPOLITO MALDONADO, FORTUNATO MORENO, MARIA DE LA CRUZ CHECA, OLGA EVARISTA VILLAREAL, PABLO SANCHEZ. F° 8113 A°1973, F°3670 A° 1974, F° 100 A° 1934 parcela sin designación; al Este con camino público; al Oeste con propiedad de HIPOLITO MALDONADO, FORUNATO MORENO, MARIA DE LA CRUZ CHECA, OLGA EVARISTA VILLAREAL, PABLO SANCHEZ, F° 8113 A° 1973, F° 3670 A° 1974, F° 100 A° 1934 parcela sin designación. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique D. Frontera Minetti (MP 1654), aprobado por la Dirección General de Catastro el 23/11/2017 según Expte. Provincial N°0587-002840/2017. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier (29), Pedanía Rosas (02), Lugar: Los Pozos, Hoja 2514, Lote 467576-305125-Parcela 467576-305125. Colindancias según Informe N° 11153, de fecha 22/10/2019 (fs.40), por el Este, camino público, por el Sud, Oeste y Norte, resto de superficie de los dominios afectados.- Que según dicho Informe y el citado plano de mensura, el inmueble afectaría en forma parcial los siguientes dominios: N° 90 F° 100 del año 1934 a nombre de Pablo Sánchez, N° 5202 F° 8113 del año 1973 a nombre de Fortunato Moreno, María de la Cruz Checa de Moreno, Hipólito Maldonado y Olga Evarista Villarreal de Maldonado, N° 2330 F° 3670 del año 1974 y N° 9337 F° 11761 del año 1976 ambos a nombre de Hipólito Maldonado y Fortunato Moreno. Que el mismo se empadrona en las siguientes Cuentas: N° 2902-0906482/9 (parcela sin designación), a nombre de Fortunato Moreno, con domicilio tributario en la localidad Iglesia Vieja, Prov. de Córdoba, N° 2902-0373495/4 (parcela sin designación), a nombre de Hipólito Maldonado, con domicilio en Villa de Las Rosas, San Javier. Prov. de Córdoba, N° 2902-0382601/8 (parcela sin designación) a nombre de M. Sánchez de Sánchez, con domicilio en calle San Luis N° 378, Ciudad de Córdoba, N° 2902-0583182/5 (parcela sin designación), N° 2902-1535288/7 (parcela sin designación), ambas a nombre de José Baldomero Sánchez, con domicilio en Villa de Las Rosas, San Javier.

Prov. de Córdoba, N° 2902-058313/3 (parcela sin designación) a nombre de M. Sánchez de Sánchez, con domicilio en calle San Luis N 378, ciudad de Córdoba, N° 2902-0146424/1 a nombre de Margarita Sánchez, con domicilio en calle San Luis N° 378, Ciudad de Córdoba, y según informe de Delegación de fs. 5/6 N° 2902-0146429/1 (parcela sin designación) a nombre de Dolores Vélez de Sanchez, con domicilio en Villa de Las Rosas, San Javier, Prov. de Córdoba, y N° 2902-0146393/7 (parcela sin designación) a nombre de María Sanchez de Arguello, con domicilio en Villa de Las Rosas, San Javier, Prov. de Córdoba. Respecto de la cuenta N° 2902-0302260/1 citada en plano, no constan antecedentes. Asimismo de las matrículas 1743509 y 1756778 surge al punto b) Gravámenes-Restricciones-Otros Der. Reales: SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ELECTRODUCTO, Ley Provincial 6648/81 y conforme a lo dispuesto por Resolución 7/83. b) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real con antelación a la fecha de promoción de la demanda (13/09/2021).- c) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre los inmuebles inscriptos en la Matrícula 1756778, anotado en el Diario N° 1363 y en la Matrícula 1743509 anotada en el Diario N° 1362 ambas de fecha 26/12/2022, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-texto Firmado digitalmente por: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2023.11.27

10 días - N° 500835 - s/c - 13/2/2024 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 2, en autos "OYARZABAL, SABAS -USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 519661, cita a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en el lugar denominado según plano de mensura en expediente provincial N° 0033-64748/2002 - Una fracción de terreno ubicado en "El Quebracho", pedanía Córdobes, departamento Calamuchita, equivalente a 5231 metros cuadrados, que mide: 50,14 metros de frente al Norte, linda con la Ruta Provincial N° 5; 49,88

metros de fondo al Sud, linda con parcela 2633 - 0351 de Dolce Diaz y Teresa Fernandez de Diaz, y según plano con posesión de Edelmiro Maria Oyarzabal; al Oeste, 105,48 metros, lindando con resto de parcela 2633 - 0352 de Anastacio Diaz, y según plano con posesión de Edelmiro Maria Oyarzabal; y al Este, 103,86 metros, linda con resto de parcela 2633 - 0352 de Anastacio Diaz, y según plano con posesión de Juan Carlos Pagani. Según título: La posesión afectaría parte del "Inmueble inventariado bajo el N° 88, que consiste en un derecho a una séptima parte de un terreno ubicado sobre el Arroyo El Quebracho, pedanía del mismo nombre, departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, el que consta de 65,00 metros de frente por 1300 metros de fondo más o menos y linda: por el Oeste, con el referido Arroyo; por el Sud, con don Juan Maldonado; por el Oeste, con Julio Astrada; y por el Norte, con don Manuel Fernandez." Inscripto en el Registro General de la Provincia en el protocolo de Calamuchita, al dominio N° 22, folio N° 28, tomo N° 1, año 1898. Que la nomenclatura catastral es: 1205026330035200 Departamento Calamuchita, Pedanía Córdobes, Hoja 2633, Parcela 2633-0354. Que está empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 1205-02553301. FDO.: MARIELA ANDREA ROSSO (PROSECRETARIA).

10 días - N° 501121 - s/c - 6/2/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1^º Inst. y 4^º Nom. CC, Sec. 07 de Río 4^º, en autos: "Aguilar, Ramón Agustín - Usucapion", Expte. N° 10331297, hace saber: "27/11/2023. Por iniciada la presente demanda de usucapion del inmueble objeto del presente en contra de: Raúl Eduardo Ramirez y Roberto Daniel Ramirez y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble usucapir, a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. Cítese a los demandados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días. Cítese a juicio a la Provincia de Córdoba al domicilio identificado como "Centro Cívico - Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba (cfme. A.R. N° 1362, Serie A del 17/05/2016), a la Municipalidad de Río Cuarto, y a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del artículo 784 del CPCC. ... Téngase por efectuado el relato de los hechos en que funda la pretensión y en cumplimiento de lo establecido

por el art. 1905 del CCCN.... Téngase presente la prueba ofrecida para la etapa procesal oportuna. Descripción del inmueble s/ título: «Fracción de terreno, ubicada en Río Cuarto, Ped. Río Cuarto, Dpto. Río Cuarto, sobre calle Carlos Gardel con frente al NO esquina Pasaje pasje público sin nombre, con frente al NE, cuyo terreno se designa como Lote 1 de la mz. 11, y mide 8,28 m. de frente al NO, 6 m. en la línea de la ochava, 21,64 m. en el frente NE, 12,50 m. en el contrafrente SE y 25,88 m. en el SO, o sea una superficie total (libre de ochava) de 314,50 m2, lindando: al NE con Pasaje Público sin nombre, al NO, con calle Carlos Gardel, al SE con lote 2, al SO con lote 36 y al N, la ochava de la esquina formada por ambas calles». Inscripto en la Matrícula n° 1442161 a nombre de Raúl Eduardo Ramirez y Roberto Daniel Ramirez.- Planilla n° 72508/21.Y según plano, se describe a continuación: «Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado que se ubica en la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba que se designa como lote 01 de la Manzana Once que afecta forma irregular y que mide: Ocho metros con veintiséis centímetros de frente al noroeste, Seis metros en la ochava norte, Veintiún metros con sesenta y cuatro centímetros en el costado noreste, Doce metros con cincuenta centímetros en su contrafrente sureste y Veinticinco metros con ochenta y ocho centímetros en su costado suroeste, lo que encierra una superficie de TRESCIENTOS CATORCE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS y linda: al NorOeste, con calle Carlos Gardel, al NorEste, con calle Timbó, al norte con la ochava de la esquina de ambas calles, al SurEste, con Parcela 05 de Martín, Benjamín y Facundo Suárez y al SurOeste con Parcele 03 de Patricia Mabel, Claudia Inés y Marcelo David Flores». DGR N° de cuenta: 2405-16696215. Nom. Catastral: 2405-52 030 227 800 4. La mensura afecta de manera única, total y coincidente con el Lote 01 de la manzana 11 de la Matrícula n° 1442161 a nombre de Raúl Eduardo Ramirez y Roberto Daniel Ramirez.- Fdo.: Dra. Magdalena Pueyrredón, Jueza.Dra. Agustina López Revol, ProSecretaria.-

10 días - N° 500944 - s/c - 12/2/2024 - BOE

CITACION POR EDICTO - DOMICILIO DESCONOCIDO - El Sr. Juez de 1^º Instancia en lo civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, provincia de Córdoba, en Autos "CURVINO, BRUNO ARTURO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 1938920), ARROYITO, 19/12/2023. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. María Luisa Suárez de

Irazuzta, sus hermanas Blanca Lidia Suárez de Ancarani, Josefina Palmira Suárez de Sosa Luquez, por fallecimiento de su hermano Luis Armando Suárez, a sus sobrinos Luis Esteban Suárez y José María Suárez, por fallecimiento de su hermano José María Suárez, a sus sobrinos José María Suárez y Marta Rosa Suárez de Nuevo, y por el fallecimiento de su hermana Juana Ranulfa Suárez de Pruzzi, a sus sobrinas Alicia Edith Pruzzi y Cristina Ruth Pruzzi, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. : MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, ABRIOLA Marta Ines, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

20 días - N° 504363 - s/c - 16/2/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst CyCCF, 2° nom, sec 3°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "CORRALES, RAUL ALEJANDRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte.: 2656741, cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado según plano de mensura en expediente provincial 0033- 086659/2014 en Departamento Calamuchita, Pedanía Reartes, Municipio de Santa Rosa de Calamuchita, Barrio Amancaes, Lote 2 Mza. H. Avenida General Don José s/nro, con una superficie total de 736,51 metros², lindando al Norte con lote 3, al Sur con lote 1 y al Este y Oeste con calles públicas, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la Matrícula 886829, a nombre del Señor Arturo Mónaco; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Fdo: Dr. ASNAL Silvana Del Carmen-JUEZA, Dra. OLIVA Mariela- PROSECRETARIA. Of. 22/12/2023

10 días - N° 504737 - s/c - 15/2/2024 - BOE

EDICTOS: El Señor Juez de 1° Instancia, en lo Civ. Com. Conc. y Flia. 2° Nom. – Jesús María en los autos caratulados "MOYANO, JORGE ROCEL – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 9824240" a dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 342. JESUS MARIA 19/12/2023. Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal al Sr. JORGE ROCEL MOYANO, DNI. N° 27.190.682, casado, domiciliado en calle Don Marcos González S/N°, de la localidad de Agua de Oro, de esta Provincia de Córdoba el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del C.C. y 1887 -inc.

a- y 1941 del C.C.C.N.) sobre el inmueble que se describe, como: "Parcela ubicada en departamento COLON, pedanía SAN VICENTE, municipio AGUA DE ORO, calle y número CHACO S/ N°, designada como PARCELA 56, compuesto por cuatro lados que miden y lindan: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A con ángulo interno 90°00', línea con rumbo Este-Noreste hasta el vértice B, mide 25,32 m, lindando con Parte de Parcela 055 empadronado a nombre de MOYANO JORGE ROCEL y MOYANO MARIA NOEL con número de cuenta 130520984799 en el folio real mat.: 984487 y con Parcela 023 empadronado a nombre de PERALTA RITA con número de cuenta 130504785093 en el folio real mat.:758553; desde este vértice B con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice C, mide 22,74 m., lindando con Parte la Parcela 001 empadronado a nombre de LUNA ELVA MONICA RAMONA con número de cuenta 130505300964 en el folio real mat.: 416754; desde este vértice C con ángulo interno de 117°38' hasta el vértice D, mide 28,59 m., lindando con Calle CHACO; desde este vértice D con ángulo interno de 62°22' hasta el vértice A, mide 36,00 m., lindando con la Parcela 024 empadronado a nombre de PEREDO SAMPELLEGRINI ERWIN ERIC y CASTRO ANDREA STEFANIA con número de cuenta 130518721063 en el folio real mat.: 1285002. Cerrando este lado el polígono, con una Superficie Total: 743,65 m². -//.- El referido plano fue confeccionado por el Ingeniero Lisandro H Torres Ingenieros, y aprobado para juicio de usucapión con número de Expediente 0582-114263/2014 en fecha 16/12/2015. Con inscripción el Registro General de la Provincia Números 1783405, a nombre del Sr. Belly Domingo Virgilio.; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C.N., corresponde fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el año 2020. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación local, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr Jorge Rocel Moyano, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la Comuna el Manzano, y consecuentemente ordenar la cancelación total de la inscripción anterior (art. 789, -primer párr.- del C.P.C.C.) en el Registro General de la Provincia Mat. Números 1783405 5°) Imponer las costas por el orden

causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6°) Regular de manera provisoria los honorarios del Dr. Luis Eduardo Durando en la suma de pesos doscientos cuarenta y dos mil setecientos veinte con sesenta centavos. (\$242.720,60). A los que se les deberá adicionar el 21% de IVA de corresponder de acuerdo a la condición tributaria que revista el letrado al momento de su efectivo pago. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Digitalmente: Dr. Mariano Eduardo Pelliza Palmes - Juez"

10 días - N° 504907 - s/c - 1/3/2024 - BOE

Edictos: El Señor Juez de 1° Instancia y 37° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "CUEVAS, MABEL NELIDA – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión" EXPTE. N° 6190063 a dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 189. CORDOBA, 13/12/2023. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que la Sra. Mabel Néilda Cuevas DNI N° 23.356.711 es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, del inmueble identificado y descrito como: "LOTE DE TERRENO, ubicado en el Departamento COLÓN, Pedanía Constitución, de esta Provincia de Córdoba, en el lugar denominado "Mi Granja" designado en un plano especial de los vendedores como Lote "B" de la Manzana "D" y mide: diecinueve metros sesenta y cinco centímetros en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este por veintiocho metros treinta centímetros en sus costados Sud-Oeste y Nor-Este, o sea, una Superficie Total de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS Metros DIEZ Decímetros Cuadrados, lindando: al Sud-Oeste y Nor-Este, con calle pública y con el lote dieciocho, respectivamente; al Nor-Oeste, con el lote "A" y al Sud-Este, con el lote "C": El dominio del inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia con relación a la Matrícula 710.342 del Departamento Colón (13) a nombre de Antonio Encinas. El inmueble se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1303-2122901/9 y le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: 1303630101004085000. Inmueble el cual, conforme plano de mensura para usucapión, es detallado como "lote 141 ubicado en el Departamento Colón, Pedanía Constitución, Municipio Mi Granja, dicha fracción mide en el lado Sudoeste desde el vértice B al C veintiocho metros treinta centímetros formando en B un ángulo de noventa grados cero minutos, lindando con Calle Pública; el lado Noroeste desde el vértice C al D diecinueve metros sesenta y cinco centímetros formando en C un ángulo de noventa grados cero minutos, lindando con Par-

cela 84 de Arroyo Luis Alberto; el lado Noroeste desde el vértice D al A veintiocho metros treinta centímetros formando en D un ángulo de noventa grados cero minutos, lindando con parcela 22 de Duran Joaquín Walter; el lado Sudeste desde el vértice A al B diecinueve metros sesenta y cinco centímetros formando en A un ángulo de noventa grados cero minutos lindando con Parcela 86 de Fernández María Antonia; cerrando de esta forma el polígono de posesión, con una superficie total de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS. Que dicho plano fue confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Elena María Novillo Mat. 1303/1, y fue aprobado para juicio de usucapión con número de expediente 0033-099095/2016 con fecha 26/08/2016. II) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art.790 del C.P.C.. III) Oficiése al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre del actor, debiendo cancelarse las inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C.); luego de transcurridos dos meses de la publicación de la presente. IV) Costas por su orden. Texto Firmado digitalmente por: Dr. Claudio Perona - Juez."

10 días - N° 505462 - s/c - 1/3/2024 - BOE

RIO CUARTO, 05/12/2023. En EXPEDIENTE SAC: 12137725 "GALLO, PABLO FABIAN – USUCAPION" que tramita ante JUZGADO C.C.FAM.2A NOM- SEC.4 - RIO CUARTO con domicilio en calle Balcarce esquina Corrientes de la ciudad de Río Cuarto, se ha resuelto citar a sucesores de la Sra. Elisa Paoloni DNI 6.182.010 y/o contra todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se ha resuelto citar y emplazar a los colindantes Gottardi Pablo Eduardo y Sartori Hugo Heraldo, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho. Descripción del inmueble: ubicado en calle Perú N° 184 de Río Cuarto, B° Banda Norte, Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designado como Lote 100, Superficie total de 142,62 m2, afecta parcialmente el lote individualizado según datos de Catastro con el N° 24-05-52-06-01-160-29, empadronado en la Dirección General Rentas bajo el número de cuenta 2405-1756335/9. Colindancias: Al Sud-Oeste, con calle PERÚ, Al Nor-Oeste, con resto parcela 29 (lote C) de Paoloni Elisa (ocupante Gottardi Pablo Eduardo, DNI N° 11.865.246) Matrícula:

1.641.040 Prop. N° 2405-1.756.335/9; Al Nor-Este, con parcela 30 (lote B) de Sartori Hugo Heraldo Matrícula: 688.839 Prop. N° 2405-1.756.336/7; y Al Sud-Este, con parcela 22 (lote 1-2) de Gallo Pablo Fabián Matrícula: 1.556.560 Prop. N° 2405-0.110.335/8. Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura: JUEZ. TORASSO Marina Beatriz: SECRETARIA.

10 días - N° 508015 - s/c - 5/3/2024 - BOE

EDICTO: el Señor Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civ. y Com, dela ciudad de Córdoba, en autos: "PEREYRA, ANA YNES Y OTROS – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" – EXPEDIENTE N° 6113383, ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA N° 239. Córdoba, 18/12/2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Sras. Ana Ynes Pereyra, DNI 4.622.316, Ana Esther Ostertag, DNI 17.800.085, Norma Beatriz Ostertag, DNI 29.189.608 y Yolanda Mariela Ostertag, DNI 21.997.353, y declararlas titulares del derecho real de dominio de las siguientes fracciones de terreno descriptas como " 1) PARCELA 531754-454249 Lote de terreno ubicado en la Zona rural de la Pedanía Villamonte, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del Vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6532092.548 y Este: 4453859.626, con un rumbo de 58° 03' 11" y un ángulo en dicho vértice de 87° 10' 04"04" y una distancia de doscientos cincuenta y tres metros cuarenta y seis centímetros, se llega al Vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6532226.661 y Este 4454074.694 a partir de B, con ángulo interno de 92° 54' 48", lado B-C- de Novecientos ochenta y cuatro metros veinticinco centímetros; a Partir de C, con un ángulo interno de 89° 53' 10", lado C-D de doscientos cincuenta y cuatro metros cincuenta y cuatro centímetros; a partir de D, con ángulo interno de 90° 01' 58", lado D-A de novecientos noventa y seis metros sesenta y tres centímetros; encerrando una superficie de VEINTICINCO HECTAREAS MIL CUATROCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS. Y linda: con: lado A-B, con Parcela sin designación. El Coro Sociedad Anónima M.F.R 1.032.302; lado B-C, con camino publico t388-26; lado C-D, con resto de Parcela 221-3105 María Rosa Giupponi de Ostertag; Marcos Regino Giupponi; Victoria Antonia Giupponi de Oviedo; Carmen Antonia Giupponi de Ludueña; Angélica Giupponi de Peralta, Carlos Giupponi; Fortunato Antonio Giupponi; Nieves Ramona Giupponi de Machado; Santiago Carlos Giupponi y Luis Carlos Ostertag, Folio 34285 – Año 1978 – Folio 9745 – Año 1983 y lado D-A, con Parcela 221-3003 Universidad Católica de Córdoba M.F.R 192.728, Expediente

25-02-029339/1972.- 2) PARCELA 530535-455094: Lote de terreno ubicado en la Zona rural de la Pedanía Villamonte, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "K" con coordenadas locales Norte: 6530664.783 y Este: 4454851.302, con rumbo de 55° 16' 07" y un ángulo en dicho vértice de 89° 55' 25" y una distancia de doscientos cincuenta y tres metros treinta y cuatro centímetros, se llega al vértice "J" de coordenadas locales Norte: 6530809.116 y Este: 4455059.501 a partir de J, con ángulo interno de 89° 57' 44", lado J-M de cuatrocientos ochenta y ocho metros ochenta y tres centímetros; a partir de M, con ángulo interno de 89° 59'25", lado M-L de doscientos cincuenta y dos metros treinta y seis centímetros; a partir de L con ángulo interno de 90° 07' 26", lado L-K de cuatrocientos ochenta y ocho metros sesenta y dos centímetros, encerrando una superficie de DOCE HECTAREAS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, Y linda con: Lado K-J con resto de Parcela 221-3105 María rosa Giupponi de Ostertag, Marcos Regino Giupponi, Victoria Antonia Giupponi de Oviedo, Carmen Antonia Giupponi de Ludueña, Angélica Giupponi de Peralta, Carlos Giupponi, Fortunato Antonio Giupponi, Nieves Ramona Giupponi de Machado, Santiago Carlos Giupponi y Luis Carlos Ostertag Folio 34285 – Año 1983; lado J-M, con camino publico t388.26, lado M-L y L-K con Parcela 221-3003 Universidad Católica de Córdoba M.F.R. 192.728 – Expte. 25-02-029339/1972. 3) PARCELA 531091-455117: Lote de terreno ubicado en la Zona rural de la Pedanía Quebracho, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que responde a la siguiente descripción: partiendo del Vértice "E" con coordenadas locales Norte: 6531168.750 y Este : 4454827.627, con un rumbo de 17° 46' 25", y un ángulo en dicho vértice de 127° 28' 06" y una distancia de seiscientos cuarenta y seis metros noventa y siete centímetros, se llega al vértice "F" de coordenadas locales Norte: 6531784.840 y Este: 4455025.119. a partir de F, con ángulo interno de 52° 30' 12", lado F-G de novecientos noventa y ocho metros diecisiete centímetros, a partir de G, con ángulo interno de 90° 08' 42", lado G-H de quinientos trece metros; a partir de H, con ángulo interno de 89° 53' 00", lado H-E de seiscientos cinco metros sesenta y cuatro centímetros, encerrando una superficie de CUARENTA Y UNA HECTAREAS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS. Y linda: con lado E-F con Parcela 221-3404 Horacio Jesús García Suc. M.F.R. 1.436.775 Expte. 0033-050912/2009; lado F-G, con Parcela sin designación Ana Esther, Yolanda Mariela y Norma Beatriz Ostertag

M.F.R.359.318 en parte y con Parcela sin designación Ana Esther, Yolanda Mariela y Norma Beatriz Ostertag M.F.R.359.319 en parte; lado G-H con resto de Parcela 221-0808 Fortunato Antonio Giupponi, Angélica Giupponi, María Rosa Giupponi de Ostertag y Victoria Antonia Giupponi Folio 22276- Año 1964; y lado H-E, con camino público t388-26. 4) PARCELA 530162-455944: Lote de terreno ubicado en la Zona rural de la Pedanía Quebracho, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que responde a la siguiente descripción: Partiendo el vértice "N" con coordenadas locales Norte: 6530274.167 y Este: 4455446.420, con un rumbo de 55° 22' 09" y un ángulo en dicho vértice de 89° 57' 33" y una distancia de quinientos doce metros noventa y ocho centímetros, se llega al vértice "O" de coordenadas locales Norte: 6530565.688 y Este: 4455868.516, a partir de O, con ángulo interno de 270° 12' 42", lado O-P de trescientos cuarenta y un metros noventa y ocho centímetros; a partir de P, con ángulo interno de 127°31' 15" lado P-Q de trescientos cuarenta y cuatro metros treinta y un centímetros; a partir de Q, con ángulo interno de 52° 32' 22", lado Q-R de mil cuatrocientos nueve metros veintitrés centímetros; a partir de R, con ángulo interno de 89° 57' 54", lado R-S de doscientos setenta y cuatro metros cincuenta y siete centímetros; a partir de S, con ángulo interno de 89° 58' 28", lado S-T de ochenta metros setenta y ocho centímetros; a partir de T, con ángulo interno de 269° 31' 27", lado T-U de Quinientos quince metros treinta centímetros; a partir de U, con ángulo interno de 90° 18' 19", lado U-N de Setecientos setenta y cuatro metros cincuenta y un centímetros; encerrando una superficie de SETENTA Y CINCO HECTAREAS SEIS MIL SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. Y linda: con: lado N-O, con resto de Parcela 221-3105 Carlos Giupponi Folio 836 – Año 1930 en parte y con resto de Parcela 221-0808 Fortunato Antonio Giupponi, Angélica Giupponi, María Rosa Giupponi de Ortstag y Victoria Antonia Giupponi Folio 22276 – Año 1964 en parte; lado O-P con resto de Parcela 221-0808 Fortunato Antonio Giupponi, Angélica Giupponi, María Rosa Giupponi de Ostertag y Victoria Antonia Giupponi, Folio 22276 Año 1964; lado P-Q con parcela sin designación Ana Esther, Yolanda Mariela y Norma Beatriz Ostertag M.F.R.359.319, lado Q-R, con camino público; lado R-S con resto de Parcela 221-3007, Folio 4826 Año 1980, Folio 22276 – Año 1964, Folio 31926 – Año 1970, Folio 1417 – Año 2001 Catalina Giupponi de Ludueña, Victoria Antonia Giupponi de Oviedo, Carmen Antonia Giupponi de Ludueña, José Antonio Roberto Ludueña (Suc.)y Eduardo Esteban Bruno; lados S-T y T-U con resto Parcela 221-2708

Catalina Antonia Giupponi de Ludueña Marco Regino Giupponi, Angelina Giupponi de Peralta, Fortunato Antonio Giupponi, Carmen Antonia Giupponi de Ludueña, Víctor Hugo Melo, María Rosa Giupponi de Ostertag y Luis Calos Ostertag, Folio 22276 – Año 1964 y Folio 3571 – Año 1999; Folio 34285 – Año 1978; Folio 22644 – Año 1983, Folio 9745 – Año 1983 y Folio." 2. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección, y ofíciase a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. 3. Sin costas. 4. No regular honorarios de los letrados intervinientes en esta oportunidad. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por: CORDEIRO Clara María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 508591 - s/c - 7/3/2024 - BOE

En autos caratulados: "DONALISIO, HÉCTOR GABRIEL-USUCAPIÓN - Expte:1874843" tramitados por ante el JUZG.CIV.COM.CONC Y FLIA 1°NOM SEC 1° CARLOS PAZ (...) "CARLOS PAZ, 29/12/2023..." provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Parcela ubicada en el Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipalidad de Malagueño, Villa San Nicolás - Sección Segunda, Calle 20 de Junio s/n°, que se designa de manera oficial como Lote 25 de la Manzana 132, (Lote 29 de la Manzana 132 según plano), inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 1.070.028, el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.- Cítese y emplácese a ARZOBISPADO DE LA RIOJA y/o OBISPADO DE LA RIOJA, titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Malagueño, y a los colindantes: 1) Pitrotto Verónica Gabriela y Pitrotto Andrés, titulares del lote 24, matrícula 902241. 2) Obispado de la Provincia de la Rioja, titular del Lote 23 - matrícula 958430, titular del lote 22 - matrícula 958200, y titular del Lote 21 - matrícula 959929, 3) Benavidez Vargas Lucas Martín, titular del lote 20 - Matrícula 902.240. 4) Vélez Lorena Vanina y Ferreyra Castro Enzo Hernán, Titulares del Lote 26 – Matrícula 902.242. V.- Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la

Municipalidad de Malagueño, donde Expediente SAC 1874843 - Pág. 1 / 2 deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: trábese Anotación de Litis en la forma solicitada sobre el inmueble Matrícula n° 1070028, a cuyo fin ofíciase. TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE por: BITTAR, Carolina Graciela – Prosecretaria Letrada / OLCESE, Andrés – Juez de Pra. Instancia" – Identificación del inmueble: La parcela se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados que, partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 90°00'' y rumbo suroeste de 185°29'' hasta el vértice 2 mide 10.00m (lado 1-2) sobre Calle 20 de Junio al S-E. Desde el vértice 2 con ángulo interno de 90° 00'' hasta el vértice 3, mide 40.00 m (lado 2-3) lindando con LOTE 24 – Parcela 024, Propiedad de PRITROTTO VERÓNICA GABRIELA y PITROTTO ANDRES, Matrícula 902.241, N°Cta. 31-01-2.053.727/9; con LOTE 23 – Parcela 023, propiedad el OBISPADO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA, Matrícula 958.200, N°Cta. 31-01-0.577.255/5; con LOTE 22 – Parcela 022, Propiedad del OBISPADO DE LA RIOJA, Matrícula 958.200 N°Cta. 31-01-0.577.254/7; con LOTE 21 – Parcela 021, Propiedad del OBISPADO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA, Matrícula 959.929, N° Cta. 31-01-0.577.253/9, éstos últimos cuatro, lindando al S-O. Desde el vértice 3 con ángulo interno de 90° 00'' hasta el vértice 4 mide 10.00, (lado 3-4), colindando con parte de LOTE 20 parte de Parcela 020, propiedad de BENAVIDEZ VARGAS, LUCAS MARTÍN, Matrícula 902.240, N°Cta. 31-01-1.229.024/8 al O. Desde el vértice 4 con ángulo de 90° 00'' hasta el vértice inicial mide 40.00m (lado 4-1) lindando con parte de LOTE 26 parte de la Parcela 026, Propiedad de VELEZ, LORENA VANINA y FERREYRA CASTRO, ENZO HERNAN, Matrícula 902.242, N°Cta. 31-01-2.053.728/7 al N-E; cerrando la figura con una superficie de 400.00 m2.

10 días - N° 508736 - s/c - 29/2/2024 - BOE

CÓRDOBA- En autos "EXPEDIENTE SAC: 6793378 - CERVERA, GONZALO SEBASTIAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial de 34° Nominación, Secretaria Dra. Pala Ana, ubicado en Caseros N° 551, Planta Baja, pasillo sobre

Bolívar, se ha resuelto: CORDOBA, 15/11/2023. Proveyendo a fs. 63/66: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado Caridad Regidor de Ramírez, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquese edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Afecta en forma parcial al Dominio 24022, Folio 28269, Tomo 114, del Año 1945. Lote 28, Designación Oficial Manzana 9 Bis, Parte de lotes 12-13 y 14 y Parte de lotes 15-16 y 17, cuya Designación Catastral Provincial es 11-01-01-03-18-052-033, y la designación Catastral Municipal es 03-18-052-028. Conforme al plano de mensura se describe, según Anexo I, como Lote de terreno ubicado en Departamento Capital, municipalidad de la Ciudad de Córdoba, Calle Sarratea 217, B° San Martín, designado como Lote 033 Manzana 9 Bis. Se mensuró sobre deslindes existentes, mide y linda: al SUR-ESTE, Línea (A-B): 7.08mts, muro de mampostería, con calle Sarratea; al SUR-OESTE, Línea (B-C):19,00mts, con ángulo interno en "B" de 90° 00', con Parcela 017 de Cervera, Víctor Mario y Olea, Mercedes Rita del Milagro, M.F.R.: 1.098.118, al NOR-OESTE, Línea (C-D): 7.08mts, con ángulo interno en "C" de 90° 00', con Parcela 020 de Toselli Roberto Felipe y Basso, Celia Nilda Teresita, M.F.R.: 182.427 y Parcela 011 de Picone, Luciana Lis M.F.R.: 638.494; al NOR-ESTE, Línea (D-A):19.00mts, con ángulo interno en

"D" de 90°00' y cerrando el polígono en "A" con un ángulo interno de 90°00', con Parcela 014 de Yrizarre, Carlos Rubén, M.F.R.:156.612. Todo lo que hace una superficie de 134,52 m2.- De conformidad al plano de mensura que consta en autos. Según título: Doña Caridad Regidor de Ramírez, que firma "Caridad R de Ramírez", argentina de cuarenta y cuatro años, casada en primera nupcias con Raúl Ramírez Capdevila, domiciliada en esta Ciudad calle Castro Barros número setenta y dos, y Doña Esperanza Regidor que firma igual, argentina de treinta y nueve años, soltera, vecina de esta ciudad domiciliada en calle Castro Barros número setenta y dos, se dividen del condomino que por iguales partes tienen en los lotes de terrenos ubicados en esta ciudad. Barrio San Martín, manzana nueve bis, designados con los números siete, ocho, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, que miden cada uno, siete metros de frente por veintitrés metros de fondo, lo que hace una superficie total cada uno de ciento setenta y uno metros cuadrados, con excepción los lotes catorce y quince que miden ocho metros de frente por veintitrés metros de fondo, lo que hace una superficie total para cada uno de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, lindando lote siete, al Noreste, con lote veintidós, al noroeste con Antonio Mercaluzzo, al sudeste lote ocho y al Sud oeste calle General Guido; lote ocho, al Noreste, con lote veintiuno, al noroeste con lote siete, al sudeste con de José Y Osvaldo Valenzuela y al Sud oeste calle General Guido; lote once, al Noreste, con lote dieciocho, al noroeste con José y Osvaldo Valenzuela, al sudeste lote doce y al Sud oeste calle General Guido; lote doce, al Noreste, con lote diecisiete, al noroeste con lote once, al sudeste lote trece y al Sud oeste calle General Guido; lote trece al Noreste con lote dieciséis, al noroeste con lote doce, al sudeste lote catorce y al Sud oeste calle General Guido. lote catorce, al Noreste, con lote quince, al noroeste con lote trece, al sudeste calle Sarratea y al Sud oeste calle General Guido; lote quince, al Noreste, Pasaje damas de la Providencia, al noroeste lote dieciséis, al sudeste calle Sarratea y al Sud oeste lote catorce; lote dieciséis, al noreste Pasaje damas de la Providencia, al noroeste lote diecisiete, al sudeste

lote quince y al Sud lote trece, lote diecisiete, al noreste, Pasaje Damas de la Providencia, al noroeste lote dieciocho, al sudeste lote dieciséis y al Sud oeste lote doce; lote dieciocho al noreste Pasaje damas de la Providencia, al noroeste lote diecinueve, al sudeste lote diecisiete y al Sud oeste lote once; el lote diecinueve al noreste Pasaje Damas de la Providencia, al noroeste lote veinte, al sudeste lote dieciocho y al Sud oeste con de ose y Osvaldo Valenzuela; el lote veinte al noreste Pasaje Damas de la Providencia, al noroeste lote veintiuno, al sudeste lote diecinueve y al Sud oeste lote con de José y Osvaldo Valenzuela, el lote veintiuno, al noreste Pasaje Damas de la Providencia, al noroeste lote veintidós, al sudeste lote veinte y al Sud oeste lote ocho, el lote veintidós, al noreste Pasaje damas de la Providencia, al noroeste Con de Antonio Marcaluzzo, al sudeste lote veintiuno y al Sud oeste lote siete. COLINDANTES: Que denuncia que los colindantes son: Parcela 017 (domicilio del Inmueble Sarratea 213) de CERVERA, VÍCTOR MARIO con domicilio electoral en BALNEARIO SIRIA 253, de la Ciudad de Villa DOLORES, Departamento SAN JAVIER, Provincia de Córdoba y OLEA, MERCEDES RITA DEL MILAGRO, con domicilio electoral en calle CJAL CABICHE 416, B° Ayacucho, de la Ciudad de Córdoba; con Parcela 020 (domicilio del Inmueble General Tomas Guido N° 20) de TOSELLI ROBERTO FELIPE y BASSO, CELIA NILDA TERESITA, con domicilio electoral en calle DEAN FUNES 809, 8° "C", de la Ciudad de Córdoba y Parcela 011 (domicilio del Inmueble Pasaje Damas de la Providencia N°21) de PICONNE, LUCIANA LIS, con domicilio electoral en O. ANDRADE N° 176, de la Ciudad de VILLA CARLOS PAZ, Departamento PUNILLA, de la Provincia de Córdoba, conforme plano de Mensura. Pero conforme informe de Dominio actualizado al día de la fecha el que se adjunta al presente el Titular registral es el Sr. TOMAS SCHIAVON, con domicilio real en JOAQUIN MONTAÑA 631, B° VILLA AZALAIS, Ciudad de Córdoba, con Parcela 014 (domicilio del Inmueble Sarratea 221) de YRIZARRE, CARLOS RUBÉN, con domicilio fiscal en Obispo Oro N° 495 de esta Ciudad de Córdoba. Y con domicilio real Bv. Junín N° 667, de esta Ciudad. Fdo: Valeria Carrasco: Juez.

10 días - N° 504703 - s/c - 29/2/2024 - BOE